



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 Y SU
INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO,
PERIODO 2020”**

TESIS

PRESENTADA POR:

CLINTON SMITH HUISA PACORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2022



DEDICATORIA

A Luzmila y Damazo, mis padres.

A Víctor, Karina, Kyner y Sael, mis hermanos.

A Sofía y Yarelid, mis sobrinas.

A Noemi, Jimmy, Midwar y Joel, mis amigos.



AGRADECIMIENTOS

A Dios, por brindarme la fuerza de voluntad y la firmeza para alcanzar mis metas.

A la Universidad Nacional del Altiplano, mi Alma Mater; por las oportunidades brindadas, logrando darme una formación para el desarrollo personal y profesional.

Al M.Sc. Gustavo Ramos, mi asesor; por la entera disposición en guiar el camino de este proceso investigativo.

Al Dr. Heber Poma, mi docente de investigación; por sus valiosos conocimientos y experiencias compartidas.

Y finalmente; a la Promoción 2020-I, por los momentos compartidos en la etapa universitaria.



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN10

ABSTRACT.....11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos	15
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.3.1. Hipótesis General.....	15
1.3.2. Hipótesis Específicas	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	16
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.5.1. Objetivo General.....	17
1.5.2. Objetivos Específicos	17



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. Antecedentes Internacionales	18
2.1.2. Antecedentes Nacionales	19
2.1.3. Antecedentes Locales	23
2.2. MARCO TEÓRICO.....	24
2.2.1. Estado de Emergencia Sanitaria	24
2.2.2. Administración Pública.....	26
2.2.3. Sistemas Administrativos y Sistema Nacional de Abastecimientos	27
2.2.4. Contrataciones del Estado.....	30
2.2.5. Contrataciones Públicas y el Estado de Emergencia por la COVID-19	40
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	42

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	45
3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO.....	46
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	47
3.3.1. Población	47
3.3.2. Muestra	47
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
3.4.1. Diseño no Experimental.....	48
3.4.2. Tipo Transversal o Transeccional.....	48
3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.5.1. Enfoque Cuantitativo	48



3.6. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.6.1. Alcance Exploratorio	49
3.6.2. Alcance Descriptivo.....	50
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50
3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos.....	50
3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos.....	51
3.8. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	51
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. RESULTADOS	52
4.1.1. Respecto al Objetivo Específico 01	52
4.1.2. Respecto al Objetivo Específico 02	57
4.1.3. Respecto al Objetivo Especifico 03	62
4.1.4. Contratación de Hipótesis	64
4.2. DISCUSIÓN.....	65
V. CONCLUSIONES.....	68
VI. RECOMENDACIONES.....	69
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
ANEXOS.....	76

TEMA: Contrataciones Públicas

ÁREA : Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 01 de julio del 2022



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Mapa Político de la Región Puno.....	46
Figura 2: Procesos de Contratación Programados según Objeto.....	53
Figura 3: Procesos Programados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.	54
Figura 4: Procesos Programados para Adquisición de Bienes.	55
Figura 5: Procesos Adjudicados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.	57
Figura 6: Procesos Programados para Contratación de Servicios según Procedimiento.	58
Figura 7: Procesos Programados para Contratación de Servicios.	59
Figura 8: Procesos Adjudicados para Contratación de Servicios según Procedimiento.	61



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Límites según el Tipo de Procedimiento de Selección para el Año 2020 ...	39
Tabla 2: Procesos de Contratación Programados según Objeto.....	52
Tabla 3: Procesos Programados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.	54
Tabla 4: Procesos Programados para Adquisición de Bienes.	55
Tabla 5: Procesos Adjudicados para Adquisición de Bienes según Procedimiento. .	56
Tabla 6: Procesos Programados para Contratación de Servicios según Procedimiento	58
Tabla 7: Procesos Programados para Contratación de Servicios	59
Tabla 8: Procesos Adjudicados para Contratación de Servicios según Procedimiento.	60
Tabla 9: Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones.	62



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(AS)	: Adjudicación Simplificada.
(CD)	: Contratación Directa.
(COMPRE)	: Comparación de Precios.
(CP)	: Concurso Público.
(LP)	: Licitación Pública.
(MP)	: Municipalidad Provincial.
(OEC)	: Órgano Encargado de las Contrataciones.
(OSCE)	: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
(SCI)	: Selección de Consultores Individuales.
(SEACE)	: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
(SIE)	: Subasta Inversa Electrónica.
(SNA)	: Sistema Nacional de Abastecimientos.
(PBI)	: Producto Bruto Interno.
(PAC)	: Plan Anual de Contrataciones.
(PTE)	: Portal de Transparencia Estándar.
(RNP)	: Registro Nacional de Proveedores.
(TUO)	: Texto Único Ordenado.



RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020. En tal sentido, se planteó la hipótesis general: El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020. Así mismo, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental de corte transversal o transeccional, con alcance exploratorio-descriptivo. La técnica de recolección de datos empleada fue el análisis documental, accediendo al Portal de Transparencia Estándar y al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. La población se conformó por 892 procesos de contratación pública de las municipalidades provinciales de la Región Puno; la muestra se compuso por 307 procesos de contratación pública de cuatro municipalidades provinciales, la cual fue obtenida mediante el muestro no probabilístico y con la aplicación de la técnica de muestreo accidental o consecutivo. El análisis de datos fue desarrollado empleando la estadística descriptiva mediante tablas tabuladas e interpretadas, y se tuvo como medio de apoyo al programa Microsoft Excel. Los resultados nos permitieron concluir que el Estado de Emergencia incide de manera negativa moderada en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, en el periodo 2020; en medida que se realizó un alto número de modificaciones al PAC y la ejecución se dio en un 90.2% respecto a procesos de bienes y servicios programados en el PAC, que contribuyen a la validación de la hipótesis de investigación, asumiendo que las contrataciones públicas sintetizan las problemáticas de la población puneña, en el contexto del estado de emergencia.

Palabras clave: Bienes, contratación pública, estado de emergencia y servicios.



ABSTRACT

The general objective of the research was: To analyze the State of Emergency due to COVID-19 and its impact on Public Procurement of the provincial municipalities of the Puno Region, period 2020. In this sense, the general hypothesis was stated: The State of Emergency by COVID-19 has a direct impact on Public Procurement of the provincial municipalities of the Puno Region, period 2020. Likewise, the research had a quantitative approach, with a non-experimental design of transversal or transectional cut, with an exploratory-descriptive scope. The data collection technique used was documentary analysis, accessing the Standard Transparency Portal and the Electronic State Procurement System. The population consisted of 892 public procurement processes of the provincial municipalities of the Puno Region; The sample consisted of 307 public procurement processes of four provincial municipalities, which was obtained through non-probabilistic sampling and with the application of the accidental or consecutive sampling technique. The data analysis was developed using descriptive statistics through tabulated and interpreted tables, and the Microsoft Excel program was used as a means of support. The results allowed us to conclude that the State of Emergency has a moderate negative impact on Public Procurement of the provincial municipalities of the Puno Region, in the 2020 period; to the extent that a high number of modifications were made to the PAC and the execution occurred in 90.2% with respect to processes of property and services scheduled in the PAC, which contribute to the validation of the research hypothesis, assuming that public procurement summarize the problems of the Puno population, in the context of the state of emergency.

Keywords: Property, public procurement, state of emergency and services.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El inicio fue un 31 de diciembre del 2019, con la notificación sobre una misteriosa neumonía en Wuhan a la Organización Mundial de la Salud por parte del Gobierno Popular de China, de alrededor de 11 millones de habitantes, posteriormente denominada COVID-19, que tuvo una rápida expansión; expertos a nivel mundial comenzaron a tratar de identificar el agente causal; iniciando así, la declaratoria de emergencia en diversos países de Europa y demás continentes.

En el Perú, el 14 de marzo el gobierno decidió declarar el estado de emergencia; desde entonces, se ha generado diversos impactos en el ámbito sanitario, económico, social, político, entre otros; en respuesta a ello, el ejecutivo empleó medidas para frenar la expansión y reducir el efecto de la pandemia, desde el aislamiento obligatorio hasta la subvención económica a hogares y empresas vulnerables.

Por otro lado, las consecuencias también surtieron efecto en las Contrataciones Públicas, como la suspensión de procedimiento de selección, revocatoria de actos de apertura, ampliación de plazos en la ejecución de procesos adjudicados y la suspensión de plazos de ejecución de procesos adjudicados, generando así un gran riesgo al Presupuesto de las entidades públicas. Asimismo, la contratación pública también se constituyó como la herramienta esencial en la ejecución de los objetivos, metas y acciones mediante la ejecución de obras, contratación de servicios y adquisición de bienes, garantizando la oportunidad, calidad y precio de manera transparente y competitiva; con el único fin público de elevar la calidad de vida de los habitantes, en el contexto del estado de emergencia.



Esta investigación contempla los siguientes capítulos, ordenados secuencialmente de la siguiente manera:

Capítulo I: se aprecia la Introducción, comprendida por el planteamiento y formulación del problema, la justificación del estudio, las hipótesis planteadas y los objetivos de investigación.

Capítulo II: Denominado Revisión de Literatura, comprende los antecedentes de investigación, el marco teórico y el marco conceptual; constituyéndose como base de esta investigación a fin de ser comprendida por los distritos sectores de la población.

Capítulo III: Expone los Materiales y Métodos que permitieron guiar y enrumbar a esta investigación, se demarcó la población y la muestra, se detalla la técnica e instrumento para la recolección y procesamiento de la data.

Capítulo IV: Se evidencia los Resultados alcanzados producto del análisis documental, la Discusión de los hallazgos de esta investigación referente a los de otros investigadores y la contrastación de hipótesis.

Finalmente, se aborda la Conclusiones y Recomendaciones de la investigación, y se detalla las Referencias Bibliográficas y Anexos producto de la revisión literaria.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Tesis de Investigación titulada: “El Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en las Contrataciones Públicas en las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020”, fue elaborado teniendo como fuente de estudio a las municipalidades provinciales de nuestra región, en el primer periodo de estado de emergencia por la COVID-19, como entidades estatales que se encuentran en el marco aplicativo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

En todo organismo institucional, hay la existencia de necesidades de diversa índole, que deben ser cubierta mediante la adquisición de suministro, la contratación de servicios y la ejecución de obras; para promover la oportuna asistencia de los servicios públicos teniendo como finalidad de alcanzar resultados mediante la satisfacción de las necesidades de la población; nos enfocaremos en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento, además de ello, en el Decreto Legislativo N° 1444, con las cuales se buscó dar nuevos alcances normativos a la ley antes mencionada.

Las municipalidades provinciales de la Región Puno, al igual que muchas instituciones públicas, se vieron afectos por la declaratoria de estado de emergencia, en ese sentido, es importante conocer la situación real de las contrataciones públicas, de los procesos adjudicados respecto a las programaciones realizadas en el Plan Anual de Contrataciones; debido a que se presentó un contexto imprevisto que no permitió llevar de manera adecuada los procesos de contratación, limitó la ejecución de gastos públicos y la participación de postores en procesos de selección, limitó de ofertas a los procesos de contratación de bienes y servicios, entre otros aspectos; que hicieron necesario plantearnos una serie de interrogantes precisadas en el siguiente apartado.



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo el Estado de Emergencia por la COVID-19 incide en las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo el Estado de Emergencia por la COVID-19 incide en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno?

- ¿Cuál es la incidencia del Estado de Emergencia por la COVID-19 en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno?

- ¿Cómo mejorar las contrataciones públicas en Estado de Emergencia en las municipalidades provinciales de la Región Puno?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis General

- El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020.

1.3.2. Hipótesis Específicas

- El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de las Región Puno.



- El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La realización de esta investigación se justifica desde el punto de vista teórico, práctico y metodológico:

La **justificación teórica**, radica en el incremento de conocimiento referido a las variables de investigación: estado de emergencia y contrataciones públicas, y establecimiento de directivas, para apoyar a las unidades ejecutoras de las municipalidades provinciales de la Región Puno, a fin de reglamentar el correcto procedimiento de la contratación estatal; con el propósito de generar valor público referido a la adquisición de suministros y contratación de servicios realizadas por las instituciones públicas para erradicar las necesidades de manera oportuna en el contexto de situación de emergencia.

La **justificación práctica**, tuvo como propósito de abordar la problemática existente en las municipalidades provinciales de la Región Puno, respecto a la materialización de las compras estatales, con el propósito de conocer y analizar el comportamiento de las contrataciones del estado en el contexto de estado de emergencia, motivo por la cual, se busca proponer posibles soluciones a los problemas planteados y mejoras en la gestión que involucra las contrataciones estatales.

La **justificación metodológica**, se fundamenta en orientación a una investigación cuantitativa, cumpliendo con las fases correspondientes (método, procedimiento, técnica e instrumento); por lo tanto, se realizó una investigación oportuna a fin de dar contestación al planteamiento del problema, además, se recurrió



a la consulta de una variada fuente bibliográfica que dieron acceso a un amplio conocimiento metodológico, ayudando a comprobar su validez y fiabilidad útil para investigaciones posteriores.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

- Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno.

- Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno.

- Proponer lineamientos orientadas a la optimización de las contrataciones públicas en Estado de Emergencia en las municipalidades provinciales de la Región Puno.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la investigación, se consideró antecedentes obtenidas de una selecta revisión literaria existentes en Gestión Pública, son los siguientes:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Niño & Rinta (2021) en su investigación titulada: “Modalidad de contratación más frecuente en casos de sobrecosto de las empresas sociales del estado en Colombia en tiempos de emergencia por el nuevo virus COVID-19”. Concluye que: Mediante la contratación estatal, el estado colombiano tiene el rol de velar por los intereses generales de sus ciudadanos. Por tanto, frente a la emergencia generada, adoptó medidas para contrarrestar sus efectos impulsando una contratación masiva; que, según la Organización Transparencia de Colombia, la contratación directa alcanzó el 85% como la contratación más usada por las entidades públicas en la pandemia del COVID-19 y que está estrechamente relacionado con los contratistas que aportaron en las campañas electorales el 2019, evidencia que implica eventuales actos de corrupción. Empero, la historia demuestra que la corrupción es la pandemia que siempre ha habitado en todos los sectores estatales, sin embargo, durante la emergencia sanitaria los actos de corrupción se han incrementado y los sobrecostos han afectado al tesoro público vulnerando los derechos fundamentales. Todo ello genera una sensación negativa en la población, porque el sistema de salud ha colapsado y las ayudas humanitarias no ha cubierto todas las necesidades;



ya que se beneficiaron un determinado número de personas, pero no la población en su conjunto, situaciones que evidencian que ética y legalmente el manejo del estado colombiano frente a la pandemia del COVID-19 es muy cuestionable.

Cociós (2015) en su investigación titulada: “La Contratación Pública en Situaciones de Emergencia en Ecuador”. Concluye que: En el contexto de Estado de Excepción; desde el 26 de julio del 2011 hasta el 30 de junio del 2012, en la Función Judicial fueron suscritos 209 contratos de emergencia directamente, por el valor de USD \$ 244,648,048.18. Con respecto al Estado de Excepción en el Sector Salud, iniciada el 11 de enero hasta el 8 julio del 2011, se emplearon contrataciones directas en emergencia por el valor de USD \$ 103,766,597.70. El Estado de Excepción fue el sustento legal a todas estas contrataciones, que tenían el objetivo de ayudar a prevenir la grave conmoción interna contradictoria a la doctrina de una emergencia manifiesta, evidente, objetiva, real y actual.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

García (2020) en su investigación titulada: “Análisis de las Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia por la COVID-19 en la Región Ancash, año 2020”. Concluye que: a) Las contrataciones públicas realizadas en la Región Áncash en el periodo 2020, tuvieron un valor de S/ 1,110,188,721.75, empleando con mayor participación procesos destinados a la ejecución de obras, con una representación del 29% del total de procesos realizados el año 2020. b) Las contrataciones llevadas a cabo en el contexto del Estado de Emergencia por la COVID-19 en el periodo 2020, con representación del 76% de procesos realizados, fueron



por procesos normados por la Ley N° 30225. En las instituciones públicas de la Región Áncash, de los procesos llevados a cabo, se utilizaron en un 32% principalmente para la obtención de bienes. c) Los procedimientos de Selección Directa fueron adjudicados en un 73% a personas jurídicas y en 23% a personas naturales; asimismo, las personas naturales ganaron adjudicaciones empleadas a ejecución de obras, esto debido a su naturaleza de contratación. y d) Los procesos por Selección Directa empleada para contratación de servicios, en un 10% fueron adjudicadas a proveedores no especializados.

Llerena & Sánchez (2020), en su investigación titulada: “Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia por la COVID-19 en el Perú”. Concluye que: Los Gobiernos Regionales tuvieron una capacidad insuficiente para la gestión ante el inminente riesgo sanitario; según el portal de transparencia del MEF actualizado al 8 de abril del 2020, el Gobierno Regional de Arequipa ejecuto el 1.6% de su presupuesto de S/ 6,900,523.00; mientras que el Gobierno Regional de La Libertad tuvo una ejecución del 7.9% de S/ 14,619,156.00.

Chujandama (2020) en su investigación titulada: “Contrataciones con calidad de bienes y servicios por emergencia sanitaria en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, 2020”. Concluye que: Las contrataciones estatales en emergencia sanitaria tienen un nivel regular, con un valor de 50.0%, igualmente, el jaez de los bienes y servicios fueron de nivel regular, con un valor de 42.6%; además, en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo en el periodo 2020, la relación entre la



calidad de bienes y servicios y las contrataciones fue directa y significativa en el contexto de emergencia, con el valor correlativo de Spearman de 0.845.

Sánchez (2020) en la tesis titulada: “Contrataciones directas en situación de emergencia ejecutadas por la Policía Nacional del Perú, en el año 2020”. Concluye que: En estado de emergencia a causa de la COVID-19, la Policía Nacional del Perú realizó contrataciones directas eligiendo en determinados casos a proveedores con requisitos no calificados para los requerimientos de servicios. Uno de los factores determinantes para tal selección es la incompreensión sobre las herramientas de gestión administrativa, de las unidades funcionales y personas de las unidades ejecutoras encargadas de la contratación en la Policía Nacional del Perú. Otro factor es porque probablemente los jefes superiores incidieron de manera adversa en la decisión de las personas encargadas de las contrataciones, ya que, en la indagación de mercado, se habría utilizado criterios subjetivos; como las amistades y afinidades para seleccionar a un proveedor, generando pérdida de credibilidad y conllevando a actos irregulares dentro del proceso de la contratación directa. Esta situación está siendo investigada por los organismos competentes, con el objetivo de determinar responsabilidades.

Ramírez (2020) en su tesis titulada: “Análisis del impacto del estado de emergencia sanitaria en el marco de la ley de contrataciones durante el proceso de adquisición de bienes y servicios para la Municipalidad Provincial de San Martín, en el período Marzo-junio del año 2020”. Concluye que: en marco aplicativo de la Ley de Contrataciones



de Estado, el Estado de Emergencia incide en los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de San Martín, entre marzo a junio del periodo 2020.

Meléndez et al. (2021) en su investigación titulada: “Influencia del Sistema de Control en procedimientos de Contratación por Emergencia durante el Coronavirus, del Hospital Arzobispo Loayza-2020”. Concluye que: El Sistema de Control tiene una influencia positiva en los procedimientos de contratación estatal durante el estado de emergencia por brote del Coronavirus: Suministros, Servicios y Obras del Hospital Arzobispo Loayza, configurándose como un instrumento que provee ayuda a los ejecutores logísticos, para actuar de manera transparente, y los objetivos institucionales propuestos con la experiencia del personal que compone la función operativa, además, el logro de resultados positivos que anhela obtener de la misión dentro de la entidad, a fin de optimizar los recursos económicos encargados para el cumplimiento de la finalidad pública, que le son confiados en la asignación de sus funciones, erradicando cualquier pérdida, o malversación de los mismos, como también los actos corruptores.

Ucañán & Yépez (2021) en su investigación titulada: “Vulneración en la eficacia de las Contrataciones del Estado para los procesos de Contratación Directa en emergencia sanitaria: Tercer trimestre del año 2020 en la Región Cajamarca”. Concluye que: En la Región Cajamarca durante el tercer semestre del 2020, existió transgresión en el cumplimiento adecuado de las contrataciones estatales, al igual que en los procedimientos de contratación directa en estado de emergencia sanitaria



en el último trimestre de ese año, en relación a la transparencia de la información de la administración pública, la optimización de recursos es afectado por los sobre precios, fraude y corrupción.

2.1.3. Antecedentes Locales

Suca (2022) en su investigación titulada: “Las Contrataciones Directas y su incidencia en las relación entre Estado y Ciudadano en la población urbana del Distrito y Provincia de Huancané, periodo 2020”. Concluye que: El Coeficiente de Correlación de Pearson muestra un valor de $r=0.891$ con nivel de significancia de 1% ($p \leq 0.01$), demostrando la existencia de correlación positiva moderada entre las contrataciones directas y la relación entre estado ciudadano; lo cual, permite reafirmar que la mala gestión en las contrataciones directas tiene una incidencia negativa en la relación Estado y ciudadano en la población urbana del distrito y provincia de Huancané.

Ticona (2021) en su investigación titulada: “Significado de las Contrataciones Directas Públicas en situación de emergencia sanitaria por COVID -19 en el Gobierno Local de Puno, 2020”. Concluye que: Las etapas de actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual en los procedimientos de contratación directa por la causal de situación de emergencia por la COVID-19 mostraron resultados deficientes, porque no existió ejecución íntegra o por la existencia de una serie de limitaciones en el proceso de contratación.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Estado de Emergencia Sanitaria

La pandemia denominada COVID-19 es uno de los tantos problemas de salud más complicados que ha desafiado al género humano en el Siglo XXI, aún se ignora lo que será el resultado total de vidas humanas; la población mundial será testigo de una crisis que impactará con mayor efecto en los segmentos sociales y económicos en los próximos años (Alzúa & Gosis, 2020, p. 03).

2.2.1.1. Estado de Emergencia, Emergencia Sanitaria y Situación de Emergencia

Es importante diferenciar entre estos tres términos, que se emplean erróneamente generando confusión en los usuarios; en realidad, cada uno se aplica en un contexto diferente:

a) Estado de Emergencia: Para Gutiérrez (2020) se trata de un estado de excepción que suspende temporalmente el ejercicio de ciertos derechos constitucionales relacionados con la libertad, la inviolabilidad, la libertad de reunión y el libre tránsito en los casos predeterminados por la ley; el estado de emergencia se impone en las siguientes situaciones: 1) Perturbación de la paz o del orden interno, 2) Desastres y 3) Situaciones graves que afecten la vida del país.

b) Emergencia Sanitaria: Según Decreto Legislativo N° 1156 (2013), constituye un manifiesto de peligro o amenaza que básicamente puede impactar en la salud de una determinada población; puede presentarse por medio de brotes, epidemias o



pandemias de gran potencial, haciendo insuficiente la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

c) **Situación de Emergencia:** Estela (2020) manifiesta que, una emergencia es un suceso inesperado la cual no pudo ser controlado y en efecto, amenaza en generar una catástrofe con consecuencias letales, afectando significativamente a la población que ha recibido el impacto de manera directa de este evento inesperado; en respuesta a ellos, autoridades deben adoptar acciones inmediatas para prevenir los efectos y consecuencias de la emergencia.

2.2.1.2. Características de la Situación de Emergencia

La caracterización de una situación de emergencia se centra en ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, en marco a la normativa ecuatoriana (Cocíos, 2015, p. 65); a continuación, se detallará cada concepto:

a) **Concreta:** Se refiere a un hecho peculiar, preciso, exacto, sin divagación; la declaratoria tiene calidad de emergencia por que determina con exactitud un acontecimiento considerable que se espera mejorar; la cualidad de “concreta” implica la existencia de un hecho catalogado dentro de la clasificación de caso imprevisto o fuerza mayor.

Cabanellas (2001) la define como una situación de fuerza mayor que se produce a raíz de la actuación de un tercero que impide al deudor cumplir con sus obligaciones, por ejemplo, expropiación, toma de poder por un funcionario público, estallido



de guerra, rebelión y otras. Por otro lado, el evento aleatorio se refiere a accidentes o desastres naturales como sequías, inundaciones, lluvias, tormentas, terremotos, erupciones volcánicas, etc.

b) Inmediata: El acontecimiento suscitado ocasiona daños o produce sus efectos en el momento o en un corto tiempo, que lo hace incontrolable; la característica de “inmediata” se refiere a un evento causado por circunstancias de carácter imprevisto.

c) Imprevista: El acontecimiento suscitado se presenta de manera inesperada, es decir no ha podido identificarse o predecirse con antelación su ocurrencia; de ahí que este tipo de contrataciones, para superar esta situación, no figuran como procesos previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad.

d) Probada: Una situación de emergencia también debe ser probada; es decir, se reconoce como real, existente, demostrando con evidencias que dé a conocer la situación emergente, con fallas y daños causados.

e) Objetiva: Hace referencia a la autonomía en su pensar y sentir; es decir, que es un hecho real, que actúa de manera imparcial, que no está motivado por intereses, ideas o sentimientos de terceros.

2.2.2. Administración Pública

Es la organización estatal con capacidad de ejecutar las políticas que son originadas en los niveles representativos del poder político; cuenta



con una organización jerarquizada, con una línea descendente de órdenes y una línea ascendente de responsabilidades ante el superior (Álvarez, 2018, p. 352); para León et al. (2015), la administración pública demuestra ser un sistema vivo y dinámico con una participación activa en el aspecto social, estableciendo relaciones variadas entre organismos públicos, privadas y la ciudadanía (p. 52); por otro lado, Fernández (2016) sostiene que es un compuesto de áreas pertenecientes al sector público que tienen el propósito de cumplir los fines nacionales mediante el ejercicio de funciones públicas, la asistencia de servicios públicos, la realización de obras para el bien público y el desempeño de otras actividades de interés público (p. 94).

2.2.3. Sistemas Administrativos y Sistema Nacional de Abastecimientos

2.2.3.1. Sistemas Administrativos

Como refiere a la Ley N° 29158 (2007), los Sistemas Administrativos, cuyo ente rector es el Poder Ejecutivo, son conjuntos normativos cuyo objeto es regular el uso de los recursos públicos y las actividades en la administración pública; Martínez (2015) añade que, los sistemas de administrativos se emplean en la gestión como normas de calidad, promoviendo la eficiente disposición de los recursos públicos.

En ese sentido, damos a conocer los Sistemas Administrativos y los entes que poseen su rectoría, aplicados por las Instituciones Públicas en el Estado Peruano:



- Gestión de Recursos Humanos, cuyo organismo rector es la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en marco del D.L. 1442.
- Abastecimientos, cuyo organismo rector es el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado, según el D.L. 1439.
- Presupuesto Público, cuyo organismo rector es la Dirección General de Presupuesto Público, según el D.L. 1440.
- Tesorería Pública, cuyo organismo rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, como refiere el D.L. 1441.
- Endeudamiento Público, cuyo organismo rector es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en aplicación del D.L. 1437.
- Contabilidad Pública, cuyo organismo rector es la Dirección General de Contaduría Pública, según el D.L. 1438.
- Inversión Pública, cuyo órgano rector es la Dirección General de Inversión Pública, en marco de la Ley N° 27293.
- Planeamiento Estratégico, cuyo órgano rector corresponde al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en marco del D.L. 1088.
- Defensa Jurídica del Estado, cuyo organismo rector es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el D.L. 1068.



- Control Gubernamental, cuyo organismo rector es la Contraloría General de Nación, en marco de la Ley N° 27785.
- Modernización de la Gestión Pública, órgano rector es la Secretaría de Gestión Pública de PCM, en marco de la Ley N° 27658.
- Bienes Estatales, cuyo órgano rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en marco de la Ley N° 29151.
- Archivos, cuya rectoría corresponde al Archivo General de la Nación, en marco de la Ley N° 25323.

2.2.3.2. Sistema Nacional de Abastecimientos

El Sistema Nacional de Abastecimientos, cuyo ente rector es el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), responsable de cuidar el fiel cumplimiento de la normativa en las contrataciones públicas, dado que nuestro país invierte alrededor del 15% del PBI, en la compra de suministros y contratación de servicios; además de ser una política programática para las compras estatales, cuya finalidad es de optimizar los servicios públicos brindados a la población (Martínez, 2015, p. 47); el Decreto Legislativo N°1439 (2018), menciona que el SNA es “un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas y herramientas para la provisión de bienes, servicios y trabajos destinados a lograr resultados que permitan el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.”, en marco de los principios de: a) Economía, b) Eficacia, c) Eficiencia, d) Oportunidad, e)



Predictibilidad, f) Racionalidad, g) Sostenibilidad ambiental, social y fiscal, y h) Transparencia.

2.2.4. Contrataciones del Estado

Valdez (2013) afirma que, la Ley de Contrataciones del Estado comprende un conjunto de disposiciones y lineamientos que reglamenta a instituciones del ámbito estatal en el proceso de adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras; asimismo, reglamenta los derechos y obligaciones de terceros originadas de las contrataciones.

2.2.4.1. Principios en la Contratación Pública

El artículo 02 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, admitido mediante D.S. N° 082-2019-EF, fundamenta los siguientes principios como parámetro ético en el comportamiento de los participantes en las compras públicas:

a) Libertad de concurrencia: Los organismos públicos deben facilitar la participación de los proveedores y el libre acceso al proceso de contratación, evitando requisitos y tramites costosos e innecesarios. No deben aplicarse procedimientos que restrinjan o afecten la libre participación de los proveedores (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), este principio se aplica a diferentes postores que son libres de ofertar y competir entre sí por la adjudicación de procesos de contratación, sin restricciones más que las establecidas por la normativa.

b) Igualdad de trato: Todo proveedor debe tener igualdad de oportunidades para realizar propuestas y debe excluirse



tener privilegio o beneficio, por lo que debe prohibirse la discriminación expresa o implícita. También refiere que las actuaciones similares no sean tratados de manera diferente y que situaciones diferentes no sean tratadas de la misma manera, siempre que tal enfoque este objetiva y razonablemente justificado en favor de la competencia efectiva individual (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Comadira (2009) en este principio se engloba la totalidad de los estudios del proceso de selección, desde el inicio hasta la adjudicación y firma del contrato; y sigue siendo válido incluso después de que se haya acordado la voluntad entre las partes. Porque durante la ejecución de la relación contractual, la administración no debe modificar ilícitamente los términos de la oferta en beneficio o desventaja de su contraparte.

c) **Transparencia:** Las entidades brindan información clara y consistente para que el proveedor comprenda todas las etapas del procedimiento de contratación, con garantía de libre concurrencia y que los contratos se adjudiquen sobre la base de un trato justo, objetivo, equitativo e igualitario. Este principio en las contrataciones, respeta las excepciones previstas en la normativa legal (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), de conformidad con este principio, los postores tendrán acceso a la documentación de las contrataciones y adquisiciones durante el proceso de selección.



d) Publicidad: La contratación pública debe ser abierta y difundida a fin de fomentar la libre y efectiva competencia, y facilitar el seguimiento y control de las contrataciones públicas (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), la convocatoria de los procesos de selección y las acciones que de ellos se deriven deberán ser divulgados y difundidos en su totalidad para asegurar el consentimiento voluntario de los posibles postores.

e) Competencia: Los procesos de Contratación incluyen disposiciones para facilitar la competencia efectiva y obtener la mejor oferta acorde con los intereses públicos en el que se basa la adjudicación del contrato. Se prohíbe las prácticas que restrinjan o afecten la competencia (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Alvarado (2018), la idea detrás de este principio es establecer reglas y procedimientos que faciliten una participación amplia, objetiva y justa de los potenciales oferentes. Su importancia radica en que la amplia participación de proveedores brinda a las organizaciones la oportunidad de obtener mejores condiciones de precio. Por tanto, este principio no es sólo una garantía para el proveedor, sino también para la entidad ya que ayuda a conseguir sus objetivos.

f) Eficacia y eficiencia: La finalidad del proceso de contratación y las decisiones a adoptar durante la ejecución del contrato deberán estar encaminadas a la obtención de los objetivos, tareas y labores de la unidad, priorizándolas para completar los



tramites que no sean necesarios asegurando la satisfacción efectiva y oportuna de la sociedad. Afectando así positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía, así como los intereses del público en términos de calidad y con el uso óptimo de los fondos estatales (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), la imposición de factores que no cumplan con este objetivo es contraria al principio de eficiencia y eficacia, según el cual los objetos a contratar deben cumplir requisitos de calidad, precio, tiempo, plazo de entrega y deben realizarse bajo condiciones óptimas posibles para su uso final.

g) Vigencia tecnológica: Los objetos a contratar deben reunir las condiciones de calidad técnica y modernidad tecnológica necesaria para la efectiva realización del fin social requerido; dentro de un tiempo definido y predecible de avance, capaces de adaptarse, integrarse y reequiparse en caso necesario, de acuerdo con los criterios científicos y progreso tecnológico (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), a la hora de adquirir un producto, no importa mucho la tecnología, sin embargo, las acciones de control realizadas en algunos casos conducen a la decisión de ahorrar o reducir el presupuesto de ese producto, eligiendo tecnología obsoleta, haciendo un mal uso de los recursos.

h) Sostenibilidad ambiental y social: Los procesos de compras públicas deben tener un diseño que cuente con criterios y prácticas que permiten coadyuvar tanto a la preservación del medio



ambiente y del ámbito social, como al desarrollo del potencial humano (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Retamozo (2009), se utilizarán criterios de sostenibilidad ambiental para determinar los impactos ambientales negativos de acuerdo con la normativa vigente.

i) Equidad: La satisfacción de intereses y derechos de los participantes deben mantener una afinidad equivalente y proporcional razonable, sin perjuicio de las facultades correspondientes a la entidad en satisfacción del interés común (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Alvarado (2018), refiere que este principio permite tratar el contrato como un todo, donde los interesados dependen de derechos y obligaciones justas y equitativas. Este principio es el contexto en el que muchos contratistas denuncian retrasos en los pagos de personas jurídicas y cambios en las condiciones del servicio, señalando que la honestidad es un valor deseable, conveniente e importante.

j) Integridad: La conducta ética de los participantes involucrados en las fases de la contratación pública, en base a la honestidad y la integridad, impidiendo toda actividad ilícita, en caso de ocurrencia, se debe denunciar de manera inmediata y directa a la autoridad competente (D.S. N° 082-2019-EF).

Según Alvarado (2018), lo anterior indica que es necesario mantener una adecuada igualdad de responsabilidades de los proveedores, contratistas y el estado; el estado no debe pagar más



que los contratistas, por lo tanto, se debe recalcar que el estado y los ciudadanos son iguales.

2.2.4.2. Plan Anual de Contrataciones

Para Aragón & Chapi (2004), es una herramienta de gestión para la planificación, difusión y calificación de las necesidades de servicios, bienes y obras que un ente estatal solicite para el logro de sus fines y objetivos; cuyos procedimientos y modalidades de contratación están financiadas y serán adjudicadas durante el año fiscal; su aprobación es dada por el Titular de la Entidad, en cumplimiento de plazos establecidos (p. 40).

- Formulación de PAC

Según la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (2016), al formularse el PAC, se deberá prever la contratación de bienes, servicios, consultoría y obras a requerirse en el año fiscal, con la descripción característica del proyecto en caso de obras; el OEC, en comunicación con las áreas usuarias, consolida y evalúa los requerimientos dando como resultado un cuadro completo de requerimientos; además se debe establecer los procedimientos de selección y costo programado de cada ítem considerado.

- Contenido de PAC

El artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado según D.S. N° 344-2018-EF, establece que el PAC debe contener mínimamente: a) objeto sujeto a contratación b) descripción característica de bienes, servicios u obras a contratar, c) valor estimado y referencial de contratación, d) tipo de



procedimiento y modalidad de selección, e) fuente de financiación, f) tipo de moneda, g) niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y h) fecha de convocatoria.

- Aprobación y Publicación del PAC

La aprobación del PAC corresponde al responsable Titular de la entidad o funcionario designado para tal facultad, dentro de los 15 días hábiles después de la aprobación del PIA; su publicación en el SEACE corresponde al OEC, por medio de personal autorizado que cuente con certificación del SEACE y con acceso permitido a los módulos del PAC (Directiva N° 003-2016-OSCE/CD).

- Modificación del PAC

Las modificaciones al PAC, se puede realizar en todo momento durante el periodo en curso, con previa admisión por el Titular de Entidad o funcionario asignado para su aprobación; el PAC sujeto a modificación debe ser publicado de manera íntegra en el Portal del SEACE dentro de los 5 días hábiles después de su aprobación (Directiva N° 003-2016-OSCE/CD).

2.2.4.3. Procedimientos y Topes en la Contratación Pública

Mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que, aprueba la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto de Urgencia N° 070-2020, que aprueba el Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, indica que una



organización estatal puede adjudicar contratos a través de los procedimientos de contratación especificado en las reglas de procedimiento, deben cumplir con las reglas que rigen la adjudicación de contratos, tratados y obligaciones internacionales, incluidas las normas de contratación pública.

a) Licitación y Concurso Público: La Licitación Pública es un procedimiento que ocurre cuando el estado contrata bienes y obras en específico, y el Concurso Público se produce en la contratación de servicios y consultorías en general, en cumplimiento con los márgenes establecidos por la normativas presupuestarias; en ambos procedimientos, el comité especial es designado por la institución y debe contarse como garante, con un notario público, juez de paz de manera facultativa (D.S. N° 082-2019-EF), según Opinión N° 021-2018/DNT, con un representante acreditado del Sistema Nacional de Control en calidad de veedor, que garantice el cumplimiento de la contratación pública de manera eficiente transparente, imparcial, justo e igualitaria.

b) Adjudicación Simplificada: Procedimiento que se emplea para la contratación de servicios, bienes y obras; exceptuando los servicios prestados por consultores individuales; cuentan con un menor presupuesto, con plazos más cortos y para simplificar el proceso, las ofertas pueden presentarse en actos privados (D.S. N° 082-2019-EF).

c) Selección de Consultores Individuales: este procedimiento se emplea para adjudicar contratos de servicios de



consultoría que no requieren personal adicional ni apoyo sustantivo, no aplica para consultoría de obras, y aunque son requisitos básicos la experiencia y la idoneidad de la persona natural que preste en servicio, tal como establece la normativa (D.S. N° 082-2019-EF).

d) Comparación de Precios: Empleada para contratar bienes y servicios disponibles en el mercado, con la excepción de servicios de consultoría que no se fabriquen o suministren según las especificaciones o instrucciones de la entidad contratante, siempre que los bienes y servicios estén fácilmente disponibles o se establezcan un estándar en el mercado, de acuerdo a los señalado en la normativa (D.S. N° 082-2019-EF).

e) Subasta Inversa Electrónica: Este procedimiento se emplea en la contratación de bienes y servicios ordinarios que cuentan con documentos técnicos y se encuentra en la Lista de Bienes y Servicios Comunes.

f) Contratación Directa: Según el D.S. N° 082-2019-EF la cual aprueba la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado define que, los entes estatales están facultados para realizar contratación directa en los siguientes supuestos: a) Contratos entre Entidades Públicas, b) Situación de Emergencia, c) Situación de Desabasto, d) Proveedor único, e) Carácter secreto, secreto militar o por conveniente de orden interno, f) Servicios Personalísimos, g) Servicios de Consultoría distinto a consultoría de obra h) Servicios de Publicidad para el Estado, i) Contratación de servicios o bienes



con fines investigativos, experimentación o desarrollo de carácter tecnológico o científico, j) Arrendamiento y/o adquisición de bienes inmuebles, k) Servicio especializado en asesoría legal para defensa de funcionarios, l) Contratos resueltos o declarados nulos cuya ejecución resulta indispensable y m) Servicios educativos de capacitación que incluyen con proceso de admisión.

g) Régimen Especial: Según el Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, es un procedimiento especial que se emplea en la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario en marco del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, con plazos y procedimientos mas cortos y simplificados, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre del 2020.

Los límites según el procedimiento de contratación son establecidos de acuerdo a la Ley de Presupuesto establecida en cada año fiscal, como se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1: Límites según el Tipo de Procedimiento de Selección para el Año 2020

Tipos	Montos (S/)		
	Servicio y		
	Bienes	Consultoría	Obras
LP	>= a 400,000.00	-	>= a 1,800,000.00
CP	-	>= a 400,000.00	-



AS	< de 400,000.00	<= de 400,000.00	< de 1,800,000.00
	> a 34,400.00	> a 34,400.00	> a 34,400.00
SCI	-	<= de 40,000.00	-
		> a 34,400.00	
COMPRE	<= de 64,500.00	<= de 64,500.00	-
	> a 34,400.00	> a 34,400.00	
SIE	> a 34,400.00	> a 34,400.00	-
CD	> a 34,400.00	> a 34,400.00	> a 34,400.00

FUENTE: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

2.2.5. Contrataciones Públicas y el Estado de Emergencia por la COVID-19

Actualmente, se vive un estado de emergencia a causa del brote infeccioso producido por la COVID-19, la cual fue declarado por medio del D.S. N° 044-2020-PCM, cuyas medidas de adopción a tomar en cuenta se encuentran reguladas en el Decreto Supremo N° 026-2020, con la finalidad de impedir la extensión del coronavirus; Calixto (2020) lo define como, una situación extraordinaria que ha afectado a la comunidad internacional poniendo en limitación al aspecto económico a nivel mundial, produciendo efecto en los gobiernos, en las inversiones, en las empresas, entre otros que se han visto en la obligación de hacer un alto en sus actividades habituales.

Esta pandemia por la COVID-19 también tuvo repercusiones en el Perú, donde el gobierno tomó medidas económicas, en relación a la experiencia de los países de Europa y de Norteamérica, para de esta manera responder inmediatamente a la llegada del COVID-19 al Perú, optando medidas que son clasificadas en tres grupos: 1) Fortalecimiento



del sistema de salud a través de la inversión en la contratación de personal asistencial, equipamiento mediante la adquisición de unidades de cuidados intensivos e insumos similares, e infraestructura mediante la construcción de hospitales; 2) Frenar la expansión del COVID-19 a través de un aislamiento social obligatoria, y 3) Un paquete de ayuda económica para hogares vulnerables y empresas (Jaramillo & Ñopo, 2020, p. 27).

La declaratoria del estado de emergencia, también ha afectado significativamente en la gestión pública; entre ellos, la imposibilidad de gestionar de las contrataciones públicas, generando: a) Suspensión de plazos de ejecución contractual, b) Ampliación de plazos de ejecución contractual, c) Suspensión de los actos preparatorios, d) Suspensión de las fases de selección, e) Modificaciones desmedidas al Plan Anual de Contrataciones, entre otros, alterado el transcurso normal de los procesos de la contratación estatal.

Asimismo; el gobierno tuvo el deber de emprender políticas para asegurar la integridad en el empleo de los recursos públicos y el oportuno respeto a los derechos del ciudadano; para ello la Fuerza Conjunta de Capítulos Latinoamericanos de Transparencia Internacional (2020), detalla recomendaciones basadas en: a) Transparencia y datos abiertos, en base a la concentración de la información de materia de contratación en sitios público específicos; b) Rendición de cuentas, referido a la información de los resultados de ejercicio; c) Garantías de competencia económica, evitando el acaparamiento de procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, dando prioridad a la reactivación económica de micro, pequeñas y medianas empresas; y d) Seguimientos al



gasto público en estado de emergencia, mediante la implementación de mecanismos de vigilancia.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ÁREA USUARIA

Unidad funcional de la Entidad que presenta necesidades que deben ser cubiertas con las contrataciones, de acuerdo a su particularidad y sus funciones, mediante la formulación de un requerimiento (Resol. N° 423-2013-OSCE/PRE).

BIENES

Suministros tangibles o intangibles sujeta a un valor económico, susceptibles de ser evaluados en unidades monetarias, en busca de la satisfacción de una necesidad en específico o generan ganancias económicas (Martínez, 2015, p. 169).

CONTRATO

Acto jurídico mediante las cual dos o más partes acuerdan mutuamente entregar, cumplir o no realizar alguna cosa, creando obligaciones y derechos (Olmo, 2002).

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Herramienta administrativa mediante la cual, las entidades se abastecen de bienes, servicio y obras de bienes fiscales para su normal funcionamiento; y en segunda instancia, bienes públicos con el propósito de beneficiar del interés público (Olmo, 2002).

CUADRO DE NECESIDADES

Documento indispensable para la elaboración del PAC, consolida y valoriza las necesidades de contratar bienes, servicios y obras de una determinada área



usuaria; su elaboración se realiza en base al POI del año fiscal siguiente (Olmo, 2002).

FUNCIONARIO PÚBLICO

Personal designado por la autoridad competente o por elección popular y universal, para ocupar altos cargo en las instituciones públicas; desarrollan políticas públicas, dirigen organismos o entes estatales (Ley N° 28175, 2005).

NECESIDAD

Estado en que se halla la falta de un objeto o servicio, existente en el mercado y su obtención resulta indispensable para cumplir con un objetivo (Olmo, 2002).

ORDEN PÚBLICO

Estado de normalidad, seguridad y tranquilidad de la población encontrándose en pleno ejercicio de sus derechos fundamentales (Olmo, 2002).

PROCEDIMIENTO

Actuaciones que se realizan secuencialmente y se encuentran estructuradas de manera sistemática para la consecución de una meta (Sáez Penoucos, 1998).

PROVEEDOR

Persona natural o jurídica que suministra de bienes, presta servicios necesarios con una determinada actividad productiva a cambio de un reintegro económico (Olmo, 2002).

RECURSOS PÚBLICOS

Corresponde a los recursos de Estado, inherentes a su funcionamiento y atribuciones, se utilizan para financiar gastos del presupuesto anual y se clasifican en fuentes de financiamiento (Martínez, 2015, p. 175).



REQUERIMIENTO

Documento mediante el cual se solicita la ejecución de obra, adquisición de bienes o contratación de servicios, para satisfacer una necesidad emergente en la entidad; en la cual se describe las características de manera detallada del objeto, servicio u obra requerida (Olmo, 2002).

SERVICIOS

Actividad que desarrolla una persona natural o jurídica con el fin de cubrir una necesidad, puede estar enfocada en resultados para determinar la culminación de la prestación (Decreto Supremo N° 334-2018-EF).

VALOR ESTIMADO

Término aplicado a la indagación de mercado referido a adquisición y contratación de bienes y servicios; las cuales son determinado por el OEC en la etapa de formulación de PAC (D.S. N° 082-2019-EF).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La investigación tuvo lugar en la Región Puno, cuna del Imperio Incaico y del generoso Perú profundo; cuya creación histórica fue el 26 de abril de 1822 en el mandato del entonces General Don José Francisco de San Martín y Matorras; se encuentra ubicado en la parte sureste del territorio peruano, en la gran Meseta del Collao, limitando al norte con la Región de Madre de Dios, al este con el Estado Plurinacional de Bolivia y el majestuoso Lago Titicaca, al sur con el Región de Tacna, al suroeste con el Región de Moquegua y al oeste con las regiones de Arequipa y Cuzco; tiene una extensión territorial de 71,999 Km²; se encuentra conformada por 13 provincias y 109 distritos.

Asimismo, la población puneña para el año 2015 contaba con una población de 1,415,608 habitantes, entre Quechuas y Aymaras; como narra Tamayo (1982), Puno se compone de dos etnias y dos grupos lingüísticos distintos, cuya diferenciación psicológica y existencial hace de los Aymaras, ubicados al sur, los hombres más rudos, enérgicos y emprendedores, y de los Quechuas, ubicados al norte, los hombres tranquilos, pacíficos y conservadores (p. 37).

La Región de Puno, reconocida como la Capital Folclórica del Perú, cuenta con más de 100 danzas autóctonas, entre la más destacada se encuentran la Marinera y Pandilla Puneña, cuyo nombre se debe a la inspiración del escritor peruano Abelardo Gamarra en homenaje a la gloriosa Marina de Guerra del Perú, catalogada como Patrimonio Cultural de la Nación; cuyo deleite se lleva a cabo en las fiestas

costumbristas de Pascuas de Resurrección en la ciudad de Juliaca, Capital de la Integración Andina.



Figura 1: Mapa Político de la Región Puno.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El desarrollo de la investigación dispuso la ejecución en 08 meses en total, distribuidos de la siguiente manera:

- Capacitación en Metodología de Investigación: 1 mes.
- Búsqueda de información: 1 mes.
- Desarrollo del Proyecto de Tesis: 1 mes.
- Presentación y admisión de Proyecto de Tesis: 1 mes.
- Aplicación de instrumento de investigación: 1 mes.
- Procesamiento, Análisis e Interpretación de datos: 1 mes.
- Redacción de discusión, conclusiones y recomendaciones: 1 mes.



- Presentación y aprobación de la Tesis de Investigación: 1 mes.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. Población

Martínez (2012), define a “la población como un conjunto de medidas o recuentos que tienen una característica en común” (p. 658).

Como objeto de estudio de esta investigación, la población se conformó por 892 procesos de contratación pública de las municipalidades provinciales de la Región Puno, las cuales son: Puno, Azángaro, Carabaya, Chucuito-Juli, El Collao-Ilave, Huancané, Lampa, Melgar-Ayaviri, Moho, San Antonio de Putina, San Román-Juliaca, Sandia y Yunguyo.

3.3.2. Muestra

La muestra busca reducir la población a una proporción manejable representativa de esta y para ello se recurre a técnicas de muestreo; para la investigación, se realizó mediante el muestreo no probabilístico, conocidas también como muestras dirigidas o intencionales, cuya selección mediante mecanismos informales depende de las condiciones de la muestra, donde no todos los componentes de la población tienen igual posibilidad de ser elegidas (Scharager, 2019, p. 01). Se determinó bajo la técnica del muestro accidental o consecutivo, según Campo et al. (2018), “la selección de la muestra se realiza acorde a su acceso en un espacio y tiempo determinado” (p. 55); nosotros asumimos que esta técnica se fundamenta en conseguir casos de acuerdo a la accesibilidad de la información, hasta completar el tamaño de muestra deseado.

En tal sentido, para nuestra investigación, la muestra se determinó según la accesibilidad al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



y al Plan Anual de Contrataciones (PAC) publicada en Portal de Transparencia Estándar (PTE), la cual queda compuesta por 307 procesos de contratación pública de las municipalidades provinciales de: Azángaro, Chucuito-Juli, Huancané y San Antonio de Putina.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. Diseño no Experimental

En esta Investigación se empleó el diseño investigativo no experimental de clasificación transversal o transeccional; el diseño de investigación no experimental definida como una investigación que se emplea sin manipular de manera deliberada las variables independientes para ver su efecto sobre las variables dependientes, se analiza los fenómenos sin interactuar sobre su condición natural (Hernández et al., 2010, p. 149).

3.4.2. Tipo Transversal o Transeccional

Manterola et al. (2019) menciona que, “los estudios transversales o transeccionales se caracterizan principalmente por ser medidas en una sola instancia, por ello, no existe un seguimiento” (p. 40); Arias (2020) ejemplifica que, es como describir una foto o radiografía tomada en un determinado momento y plasmarla en una investigación (p. 50).

3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. Enfoque Cuantitativo

En la Investigación, se consideró el enfoque cuantitativo, al respecto Hernández et al. (2014) manifiestan que se refiere un conjunto de procedimientos secuenciales y probatorias; inicia con una idea, del cual se deriva los objetivos y preguntas de investigación, se construye un marco



teórico en base a una amplia revisión literaria, de los cuestionamientos se establecen las hipótesis y se determinan las variables; se realiza un planificación para comprobarlas y medir variables; se analizan los resultados obtenidos mediante métodos estadísticos; se formulan las conclusiones y recomendaciones correspondientes. (pág. 04).

3.6. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández et al. (2010) define que los diseños transeccionales se fragmentan en alcances: exploratorias, descriptivas y correlacionales-causales; siendo las dos primeras empleadas en esta investigación. (p. 152).

3.6.1. Alcance Exploratorio

Para Hernández et al. (2014), las investigaciones con alcance exploratoria, se emplea cuando la tarea es indagar un contenido o problema de investigación que no se ha explorado mucho, es muy cuestionable o no se ha considerado previamente; en otras palabras, cuando la revisión literaria muestra la existencia de pistas sin explorar e ideas poco claras sobre el problema de aprendizaje, o si queremos explorar desde otra perspectiva determinados temas y áreas; adicionalmente, Sabino (1992) manifiesta que en este punto de la investigación aún se desconoce el impacto total que producirá el fenómeno, además la formulación de hipótesis es imprecisa debido a su poca exploración y falta de literatura (p. 34); Charaja (2019), menciona que el fin de estos estudios es buscar la adaptación del investigador con el fenómeno, teniendo como objetivo, primero plantear el problema y seguidamente formular las hipótesis (p. 41).



3.6.2. Alcance Descriptivo

Sousa et al. (2007) definen que, en los estudios con alcance descriptivo se evidencia, describe y establece los rasgos característicos del fenómeno, sin la manipulación de variables y la búsqueda de causa-efecto; agregamos que, es el proceso investigativo mas común y la base de otros tipos de investigaciones, donde no se busca explicar y dar razones del porque de los hechos, situaciones o fenómenos (Bernal, 2006, p. 112).

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos

3.7.1.1. Análisis Documental

Charaja (2019) define que, el objeto de estudio para esta técnica es la documentación que evidencia la acción humana, la cual radica en la recolección de datos cuya fuente son archivos legales (p. 270); Bernal (2006) añade que, el propósito de esta técnica es analizar fuentes secundarias (material impreso), cuyo uso está enfocado al proceso constructivo del marco teórico.

3.7.1.2. Análisis de Contenido

Contiene un uso muy variado, estudia los tipos de comunicación buscando la cuantificación del contenido de una manera objetiva y sistemática, sometiéndolo a un análisis estadístico (Hernández et al., 2014, p. 251); además Fernández, (2014) agrega que, es una técnica útil, especialmente, para establecer comparaciones; y su ventaja primordial se debe a que cuenta con una base empírica clara y accesible (p. 57).



3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.2.1. Ficha Bibliográfica

Para Arroyo (2020), la ficha bibliográfica es una herramienta empleada en la recopilación de datos de fuentes de información documental, cuyo análisis apoyará en el proceso constructivo del marco teórico, formulación de hipótesis y permitirá alcanzar los objetivos trazados en la investigación (p. 275).

3.8. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento, análisis e interpretación de datos se elaboró, con aplicación del programa estadístico Microsoft Excel, cumpliendo el siguiente procedimiento:

a) Ordenamiento de Datos: Los datos gubernamentales, reportes del SEACE, etc. obtenidas se disponen metodológicamente para su análisis e interpretación.

b) Clasificación de Datos: Se agrupa la información de acuerdo al tipo y procedimiento de contratación, tomando en cuenta los objetivos específicos.

c) Tabulación de Datos: La información clasificada se refleja en tablas de distribución porcentual por medio de la tabulación de datos para alcanzar los resultados deseados en la investigación.

d) Análisis de Datos: se procede al análisis, interpretación y explicación de resultados obtenidos producto de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo, muestra los resultados de investigación, producto de la recopilación de datos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y Plan Anual de Contrataciones de las municipalidades provinciales de la Región Puno; todo ello en escenario del estado de emergencia por el COVID-19; su análisis de los mismos, obtenidos producto de nuestra investigación. También, se efectúa la discusión de los resultados alcanzados entre esta investigación e investigaciones con similar objeto y contexto de estudio.

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Respecto al Objetivo Específico 01

El primer Objetivo Específico de la investigación es:

“Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020”.

Tabla 2: Procesos de Contratación Programados según Objeto.

Objeto	Nº Procesos	%
Bienes	98	27.6
Servicios	209	58.9
Otros	48	13.5
Total	355	100.0

FUENTE: Reporte de Entidad – Buscador Público – SEACE.

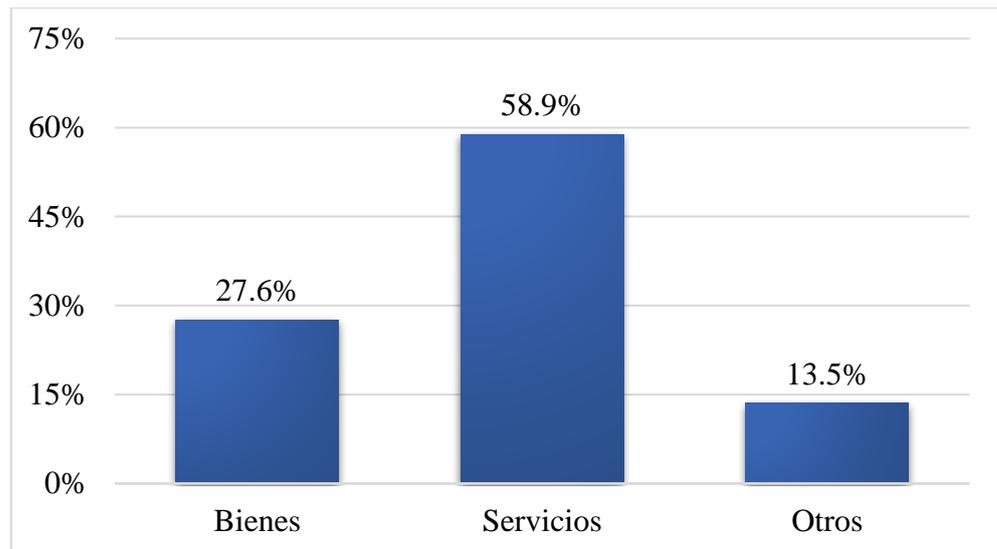


Figura 2: Procesos de Contratación Programados según Objeto.

FUENTE: Tabla 2.

En la Tabla 2 y Figura 2 evidenciamos que, según el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos para adquisición de bienes representan el 27.6% y los procesos adjudicados para la contratación de servicios representan el 58.9%; y otros, referido a consultoría de obras y ejecución de obras representan el 13.5% de los procesos adjudicados.

Interpretamos que en las municipalidades provinciales de nuestra región en el periodo 2020, de los procedimientos previsto en el PAC, en mayor frecuencia fueron destinadas a la contratación de servicios con el 58.9% de representatividad, y para bienes el 27.6%; y con menor magnitud, para otros procedimientos, que referidas a consultorías y ejecución de obras.

Tabla 3: Procesos Programados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.

Procedimiento	Nº Procesos	%
Licitación Pública	6	6.1
Adjudicación Simplificada	34	34.7
Comparación de Precios	1	1.0
Subasta Inversa Electrónica	46	46.9
Contratación Directa	11	11.2
Total	98	100.0

FUENTE: Reporte de Entidad – Buscador Público – SEACE.

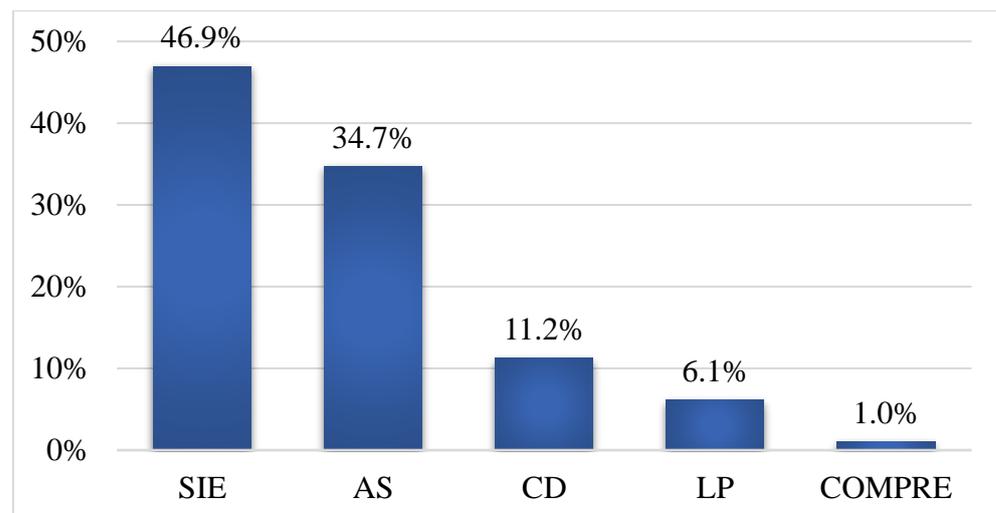


Figura 3: Procesos Programados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.

FUENTE: Tabla 3.

Como detalla la Tabla 3 y Figura 3, referente a los resultados porcentuales de los procedimientos de contratación adjudicados en el periodo 2020, se aprecia que el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica representa el 46.9% de los procesos adjudicados, seguido por Adjudicación Simplificada que representa el 34.7%; y en menor

proporción, se encuentra el procedimiento de Comparación de Precios con una representación del 1.0% del total de los procesos de bienes programados.

Interpretamos que los procedimientos más empleados por las municipalidades provinciales de nuestra región, para la adquisición de bienes, en el contexto de estado de emergencia, son la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, que acumulados equivalen al 81.6% de los procesos adjudicados; por otro lado, el procedimiento de Contratación Directa tuvo una representatividad del 11.2% en un contexto de crisis sanitaria, respecto al total de procesos previstos en el PAC.

Tabla 4: Procesos Programados para Adquisición de Bienes.

Procesos	Nº Procesos	%
Adjudicados	88	89.8
No Adjudicados	10	10.2
Programados	98	100.0

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar/ Buscador Público – SEACE.

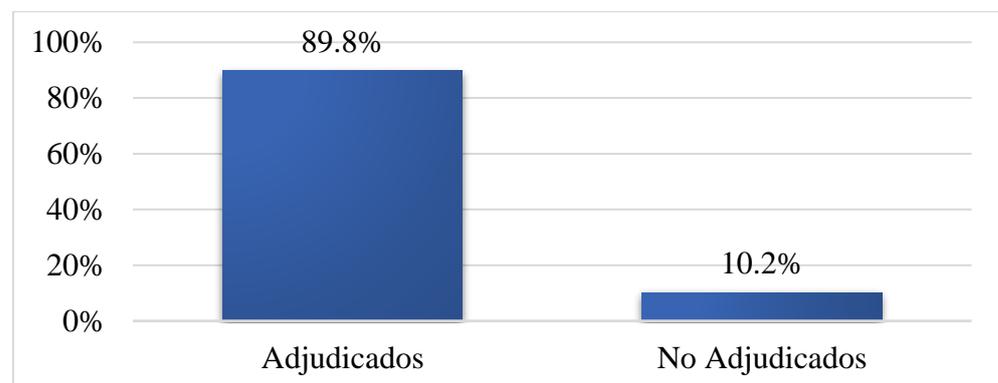


Figura 4: Procesos Programados para Adquisición de Bienes.

FUENTE: Tabla 4.

Como detalla la Tabla 4 y la Figura 4, de total de procesos programados para adquisición de bienes en el Plan Anual de Contrataciones, el 89.8% de los procesos fueron adjudicados, y la diferencia del 10.2% de procesos programados no fueron adjudicados.

Deduciendo que, en el periodo 2020, no se cumplió con la adjudicación total de los procedimientos para la adquisición de bienes previstos por las municipalidades provinciales de nuestra Región.

Tabla 5: Procesos Adjudicados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.

Procedimiento	Nº Procesos	%
Licitación Pública	6	6.8
Adjudicación Simplificada	27	30.7
Comparación de Precios	1	1.1
Subasta Inversa Electrónica	43	48.9
Contratación Directa	11	12.5
Total	88	100.0

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Anexos 12, 13, 14 y 15.

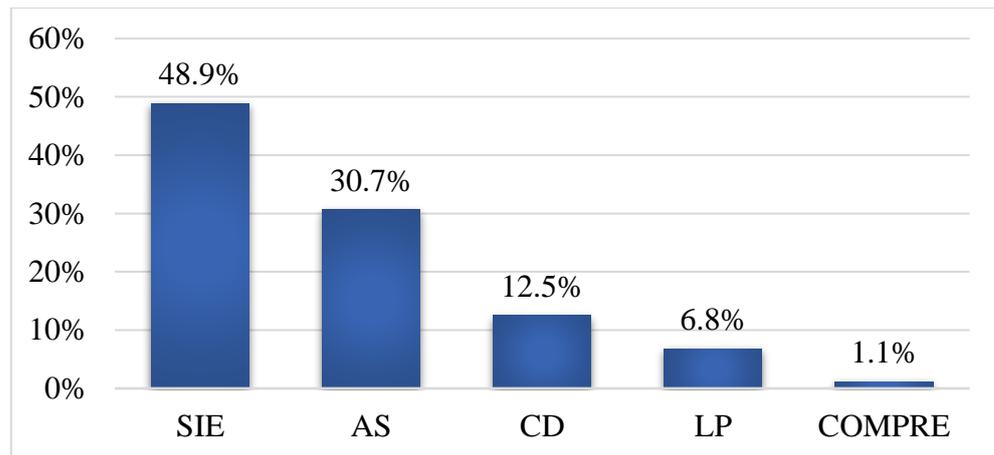


Figura 5: Procesos Adjudicados para Adquisición de Bienes según Procedimiento.

FUENTE: Tabla 5.

La Tabla 5 y la Figura 5 muestran que, la Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada representan el 48.9% y 30.7% de los procesos adjudicados respectivamente; y en menor proporción, los procedimientos de Licitación Pública y Comparación de Precios, con el 6.8% y 1.1% respectivamente del total de procesos adjudicados para la adquisición de bienes en las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020.

Lo cual significa que los procedimientos más empleados para la suministración de bienes a los municipios provinciales de nuestra región, son la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada, con un porcentaje acumulativo del 79.6%.

4.1.2. Respecto al Objetivo Específico 02

El segundo Objetivo Específico de la investigación es:

“Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020”.

Tabla 6: Procesos Programados para Contratación de Servicios según Procedimiento.

Procedimiento	Nº Procesos	%
Adjudicación Simplificada	17	8.1
Comparación de Precios	3	1.4
Régimen Especial	187	89.5
Contratación Directa	2	1.0
Total	209	100.0

FUENTE: Reporte de Entidad – Buscador Público – SEACE.

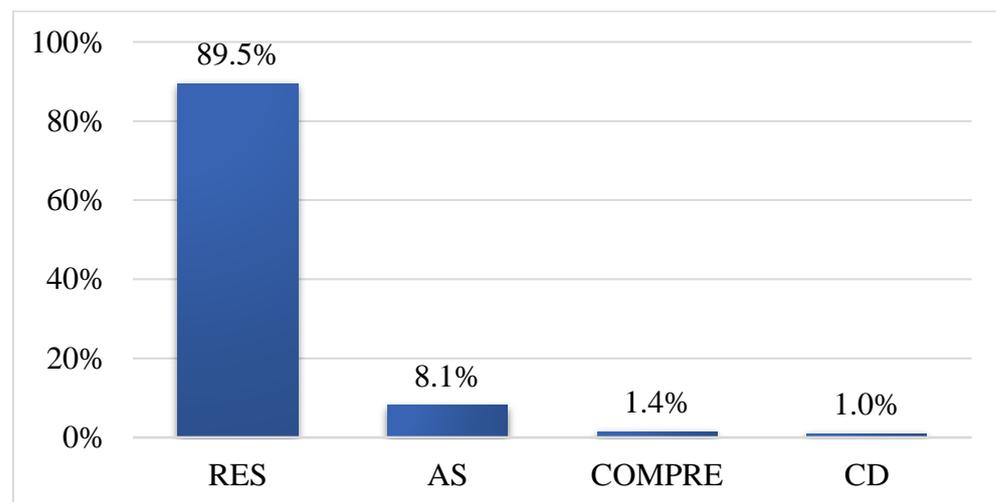


Figura 6: Procesos Programados para Contratación de Servicios según Procedimiento.

FUENTE: Tabla 6.

Como detalla la Tabla 6 y Figura 6, referente a los resultados porcentuales de los procedimientos de contratación adjudicados en el periodo 2020, se aprecia que el procedimiento de Régimen Especial representa el 89.5% de los procesos programados, seguido por Adjudicación Simplificada que representa el 8.1%; y en menor proporción, se encuentran los procedimientos de Comparación de Precios

y Contratación Directa con una representación del 1.4% y 1.0% respectivamente, del total de los procesos destinada a la contratación de servicios.

Interpretamos que los procedimientos más empleados por las municipalidades provinciales de nuestra región en el contexto de estado de emergencia, son el Régimen Especial y la Adjudicación Simplificada que de manera acumulativa representan el 97.6% de los procesos programados para contratación de servicios; por otro lado, el procedimiento de contratación empleado con menor frecuencia es la Contratación Directa con una representación del 1.0% de los procesos programados.

Tabla 7: Procesos Programados para Contratación de Servicios.

Procesos	N° Procesos	%
Adjudicados	189	90.4
No Adjudicados	20	9.6
Programados	209	100.0

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar/ Buscador Público – SEACE.

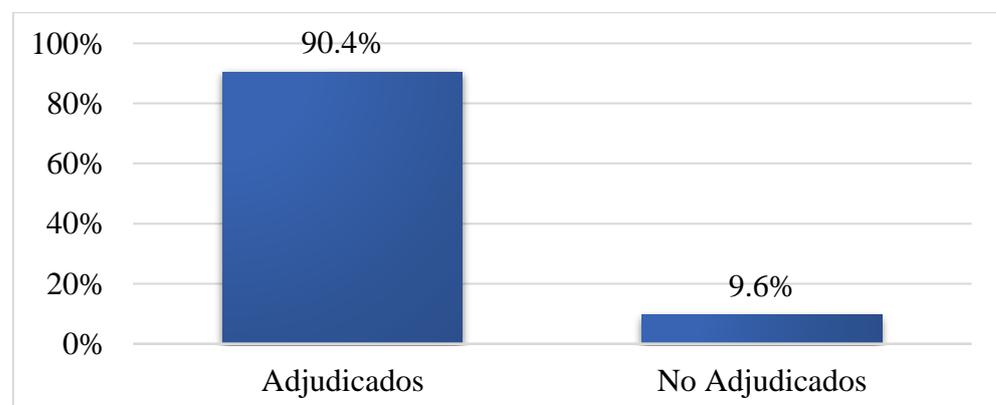


Figura 7: Procesos Programados para Contratación de Servicios.

FUENTE: Tabla 7.

En la Tabla 7 y la Figura 7, indican que del total de procesos programados para la contratación de servicios en el PAC; el 90.4% del total de procesos fueron adjudicados, y la diferencia del 9.6% de procesos programados no fueron adjudicados.

Deduciendo que, las municipalidades provinciales de la Región Puno en el periodo 2020, no cumplieron con la adjudicación total de los procesos programados para contratación de servicios en el PAC.

Tabla 8: Procesos Adjudicados para Contratación de Servicios según Procedimiento.

Procedimiento	Nº Procesos	%
Adjudicación Simplificada	15	7.9
Comparación de Precios	3	1.6
Régimen Especial	169	89.4
Contratación Directa	2	1.1
Total	189	100.0

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Anexos 16, 17, 18 y 19.

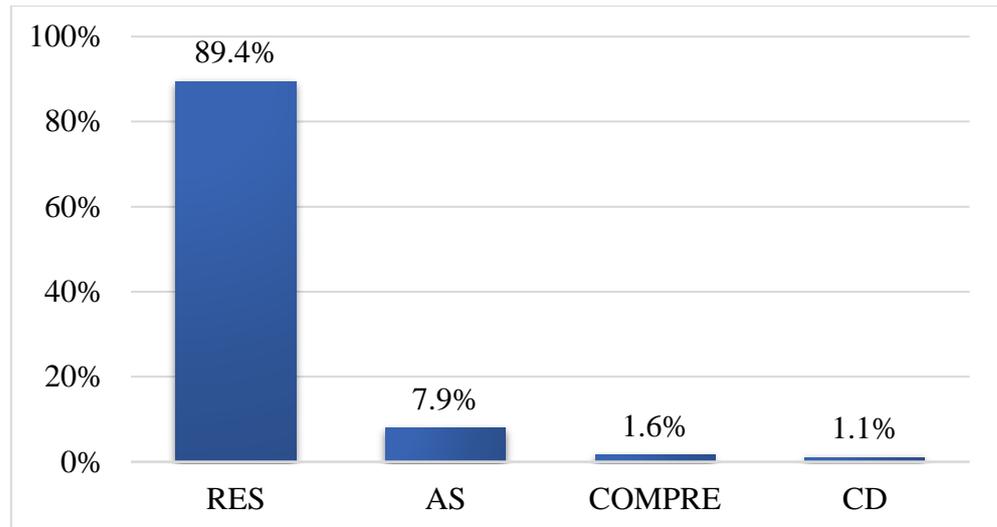


Figura 8: Procesos Adjudicados para Contratación de Servicios según Procedimiento.

FUENTE: Tabla 8.

En observación de la Tabla 8 y la Figura 8 evidenciamos que, el procedimiento de Régimen Especial representa el 89.4% de los procesos adjudicados; mientras que, el procedimiento de Adjudicación Simplificada representa el 7.9%; y en menor proporción, el procedimiento de Contratación Directa, con el 1.1% del total de procesos adjudicados para la contratación de servicios.

Significa que, en las municipalidades provinciales de la Región Puno en el periodo 2020, el procedimiento más empleado para contratación de servicios fue el Régimen Especial, con una representación del 89.4% de los procesos adjudicados para la contratación de servicios; por otro lado, no se ha empleado de manera adecuada en una situación de emergencia el procedimiento de Contratación Directa.

Tabla 9: Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones.

Municipalidad Provincial	Número de Modificaciones al PAC
Azángaro	18
Chucuito-Juli	18
Huancané	15
San Ant. Putina	16
Promedio	17

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.

En la Tabla 9 se evidencia que, las municipalidades provinciales de Azángaro y Chucuito-Juli realizaron modificaciones al PAC en 18 oportunidades, en tanto, la MP de San Antonio de Putina realizó 16 modificaciones y la MP de Huancané realizó 15 modificaciones al PAC.

Lo cual refiere que las municipalidades provinciales de nuestra región, realizaron en promedio 17 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones en el periodo 2020, durante el estado de emergencia.

4.1.3. Respecto al Objetivo Especifico 03

El tercer Objetivo Específico de la investigación es:

“Proponer lineamientos orientadas a la optimización de las Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia en las municipalidades provinciales de la Región Puno”.

Como aporte de esta investigación y en relación a la problemática evidenciada y conforme con los resultados evidenciados, se propone:



Lineamiento de Propuesta N° 01:

Capacitar al personal de Áreas Usuarias de las municipalidades provinciales de la Región Puno.

Las municipalidades provinciales de la Región Puno, para el manejo dinámico del Sistema de Abastecimientos en un contexto de estado de emergencia, deben organizar una serie de capacitaciones en materia de contrataciones estatales dirigido a todo el personal de la institución, con el propósito de fortalecer y actualizar los conocimientos, y de esta manera, las Áreas Usuarias contar con personal especializado sobre el correcto y objetivo empleo de las contrataciones públicas; véase Anexo 1.

Lineamiento de Propuesta N° 02:

Implementación de Ficha de Control de Expediente de Contratación para Bienes y Servicios.

Para la facilitación la actividad de los funcionarios y servidores públicos inmersos en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, a través de la implementación de la Ficha de Control de Expedientes de Contratación para Bienes y Servicios, permitiendo el adecuado registro y seguimiento de los actuados desarrollados en las fases de contratación, con la finalidad de consolidar una información de calidad en el expediente de contratación y agilizar el proceso de contratación para adquisición y contratación de bienes y servicios, en el contexto de estado emergencia y fuera de ella; véase Anexo 2.

4.1.4. Contratación de Hipótesis

La contrastación de hipótesis se desarrolló de manera empírica en base a los resultados reflejadas en tablas y figuras en el Capítulo de Resultados y Discusión.

4.1.4.1. Contratación de la Hipótesis General

La hipótesis planteada: “El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020”, al realizar la corroboración de los resultados reflejadas en las Tablas 4 y 7 y las Figuras 4 y 7, evidenciamos que los procesos de contratación no fueron ejecutados en su total según las programaciones realizadas, a consecuencia del estado de emergencia por la COVID-19; además de ello, en la Tabla 9, se evidenció un alto número promedio de modificaciones realizadas al Plan Anual de Contrataciones; por lo cual, se admite la existencia de una incidencia negativa y moderada; en consecuencia, queda **aceptada** la hipótesis general.

4.1.4.2. Contratación de la Hipótesis Específica 01

La hipótesis planteada: “El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de las Región Puno”, según los resultados obtenidos y representados en las Tablas 2 al 5, y las Figuras 2 al 5, se observa que en los procesos de selección de bienes existe un bajo nivel en la ejecución a efectos del estado de emergencia por la COVID-19; por lo tanto, se acepta que existe una



incidencia negativa y moderada; en tal sentido, la hipótesis específica es **aceptada**.

4.1.4.3. **Contrastación de la Hipótesis Específica 02**

La hipótesis planteada: “El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno”, según los resultados representados en las Tablas 6 al 8, y las Figuras 6 al 8, establecen que en los procesos de selección existe un bajo nivel en la ejecución a efectos del estado de emergencia por la COVID-19; en tal sentido, se asume que existe una incidencia negativa y moderada; a tal efecto, la hipótesis específica queda **aceptada**.

4.2. DISCUSIÓN

Los resultados reflejados respecto a las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno en el periodo 2020, en contexto de estado de emergencia; en la Tabla 2 y la Figura 2 muestran que, los procesos para la contratación de servicios tienen un 58.9% de representatividad y los procesos para la adquisición de bienes representan el 27.6%, respecto al total de procesos de contratación programados para el periodo 2020; respecto a ello, Ucañán & Yépez (2021) refieren que, en la Región Cajamarca, se emplearon en mayor cantidad los procesos para adquisición de bienes con una representación del 84.2% y en menor magnitud, los procesos para contratación de servicios en un 10.5% de representatividad; además, García (2020) concluye que, en mayor cantidad, con un 32% de representatividad, fueron empleados los procesos para adquisición de bienes respecto al total de procesos adjudicados en la Región Ancash, periodo 2020.



Los resultados obtenidos en la Tabla 3 y la Figura 3, en el caso de adquisición de bienes, demuestra que el procedimiento de Contratación Directa representa el 11.2% de los procesos programados; asimismo, en la Tabla 6 y la Figura 6 se muestra que solo representa el 1.0% respecto a los procesos programados para contratación de servicios; lo cual es aseverada por tres autores, Suca (2022), al referir que, existe una mala gestión de las Contrataciones Directas en una situación de emergencia en el Distrito y Provincia de Huancané, cuyo efecto en la relación entre Estado y ciudadano fue negativa; Ticona (2021) concluye que, en la Municipalidad Provincial de Puno, las fases de la contratación pública fueron deficientes en los procesos de contratación directa, porque existió limitaciones y no se aplicaron en base al principio de transparencia; y Sánchez (2020) afirma que, uno de los factores influyente en este resultado es debido a que, el personal de las áreas funcionales y del órgano de las contrataciones, carecen de conocimientos respecto a los sistemas administrativos.

La Tabla 4 y la Figura 4 demuestran que, el nivel de ejecución de procesos destinada a adquisición de bienes fue del 89.8%; por otro lado, la Tabla 7 y la Figura 7 refiere que, la ejecución de procesos previstas para contratación de servicios se dio en un 90.4%; aseverada por Llerena & Sánchez (2020), refiriendo que la capacidad de gestión los gobiernos regionales fueron ineficiente frente a la emergencia sanitaria, detallando que el Gobierno Regional de Arequipa solo ejecutó el 1.6% de su presupuesto y el Gobierno Regional de La Libertad tuvo una ejecución del 7.9%, según actualización de datos al 8 de abril del 2020; y Chujandama (2020), afirmando que, las contrataciones estatales en contexto de crisis sanitaria tuvo un nivel regular en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, 2020.

Asimismo, el resultado de la Tabla 5 y la Figura 5, determina que los procedimientos más empleados en la contratación pública para adquisición de bienes



son la Subasta Inversa Electrónica y la Adjudicación Simplificada con una representación del 48.9% y 30.7% respectivamente; además, en la Tabla 8 y la Figura 8, se determina que el procedimiento más empleado para la contratación de servicios fue el Régimen Especial, con una representación del 89.4%; lo cual es respaldada por García (2020), refiriendo que, en el Estado de Emergencia en el 2020, la Región de Ancash empleó en mayor cantidad los procedimientos de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica con representatividad del 58.8% y 17.6% respectivamente, del total de procesos en ámbito de la Ley N° 30225.

Por otro lado, los resultados que muestran la Tabla 9, que tiene como objeto de análisis las modificaciones realizadas al PAC; muestra que el promedio de modificaciones realizadas al PAC, por las municipalidades provinciales de las Región Puno, fue en 17 oportunidades; lo cual coincide con lo obtenido por Ramírez (2020), al referir que en la Municipalidad Provincial de San Martín, el estado de emergencia tuvo impacto en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios realizadas entre marzo y junio del año 2020; lo que denota que, las desmedidas modificaciones se deben a la afectación del estado de emergencia en las contrataciones públicas, en medida que generó alteraciones a las metas institucionales, la asignación presupuestal, los tipos de procedimientos y las indagaciones de mercado, las cuales configuran con causales para realizar modificaciones al PAC.



V. CONCLUSIONES

A partir del análisis de las contrataciones públicas en un escenario de estado de emergencia y en respuesta al problema general, como también, a los problemas específicos; en esta investigación se ha determinado las siguientes conclusiones:

PRIMERA: El estado de emergencia a consecuencia de la COVID-19 incide de manera negativa moderada en las contrataciones públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno en el periodo 2020; en medida que se realizó un alto número de modificaciones al PAC y la ejecución se dio en un 90.2% referente a procesos programados para adquisición de bienes y servicios, empleando en mayor cantidad los procedimientos de Régimen Especial, Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada; mientras que la Contratación Directa no fue empleada de manera adecuada en el contexto de estado de emergencia, representando respecto a procesos adjudicados el 12.5% en bienes y el 1.1% en servicios.

SEGUNDA: El estado de emergencia por la COVID-19 incidió de manera directa en la adquisición de bienes en las municipalidades provinciales de la Región Puno, con una ejecución del 89.8% respecto a los procesos de contratación programados para adquisición de bienes en el PAC, siendo el procedimiento más empleado la Subasta Inversa Electrónica con un 48.9% de representatividad.

TERCERA: El estado de emergencia por la COVID-19 tuvo incidencia en la contratación de servicios en las municipalidades provinciales de la Región Puno, teniendo una ejecución del 90.4% respecto a los procesos de contratación para contratación de servicios programados en el PAC, siendo el procedimiento más empleado el Régimen Especial con un 89.4% de representatividad.



VI. RECOMENDACIONES

Conforme a las conclusiones plateadas, se recomienda lo siguiente:

PRIMERA: Para maximizar la eficiencia en las contrataciones públicas en un estado de emergencia, se recomienda a las municipalidades provinciales de la Región Puno, emplear capacitaciones referidas a las fases de la contratación y al procedimiento de contrataciones directas en un contexto de situación de emergencia; asimismo, evitar efectuar un elevado número de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones.

SEGUNDA: Para mejorar el nivel de ejecución de las contrataciones públicas, se debe incentivar al personal de las Áreas Usuarias a participar en capacitaciones promovidas por el OSCE, la Contraloría de la Nación y otros organismos públicos y/o privados; con el fin de fortalecer y actualizar sus conocimientos.

TERCERA: El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado debe implementar directivas, manuales y otras herramientas de gestión, que permitan a los servidores públicos contar con una normativa que busque la maximización de la eficiencia y eficacia en los procesos de contratación pública.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Domínguez, E. A. (2018). *La implementación de una fiscalización previa como mecanismo de control para aprobar el Decreto de Urgencia en casos de contrataciones directas en proceso de selección, Lima año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima.
- Álvarez Illanes, J. F. (2018). *Guía de Clasificadores Presupuestarios 2018*. Breña: Instituto Pacífico S.A.C.
- Alzúa, M. L., & Gosis, P. (2020). *Impacto Social y Económico de la COVID-19 y Opciones de Políticas en Argentina*. La Plata: PNUD América Latina y el Caribe.
- Aragón, J., & Chapi, P. (2004). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima: FECAT.
- Arroyo Morales, A. (2020). *Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales* (Primera ed.). Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe>
- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación* (Segunda ed.). México: Pearson Educación de México S.A.
- Cabanellas, G. (2001). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.
- Calixto Gabriel, D. (2020). *Las Contrataciones del Estado en los Tiempos del COVID-19*. LUMEN.
- Campo Moreno, L., Nieto Cacho, L., & Parra Rodríguez, F. (2018). *Curso de Muestreo ICANE*. Cantabria: Instituto Cántabro de Estadística.
- Charaja Cutipa, F. (2019). *El MAPIC en la Investigación Científica* (Cuarta ed.). Puno: Corporación MERU E.I.R.L.



- Chujandama Ijuma, J. M. (2020). *Contrataciones con calidad de bienes y servicios por emergencia sanitaria en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, 2020*. (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Tarapoto.
- Cocíos Núñez , R. A. (2015). *La Contratación Pública en Situación de Emergencia en el Ecuador*. (Tesis de posgrado). Universidad San Francisco de Quito, Quito, Ecuador.
- Comadira, J. R. (2009). *La Licitación Pública*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Art. 137: Estado de Emergencia*. Perú.
- Decreto de Urgencia N° 070-2020. (2020). *Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1156. (2013). *Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones*. Lima: El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1439. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*. Lima: El Peruano.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA. (2020). *Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendarios y dicta medidas prevención y control del COVID-19*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (2019). *TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&source=wed&rct=j&url=https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0014/14-texto-unico-ordenado-de-la-ley-30225-ley-de->



contrataciones-del-estado-

1.pdf&ved=2ahUKEwjNpO_6xZf3AhXsJrkGHQd4AycQFnoECBEQAQ&usg=AOvVaw1J7EySXPlgEyrpELOOILUf

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Diario Oficial El Peruano.

Directiva N° 003-2016-OSCE/CD. (2016). *Plan Anual de Contrataciones*. Lima: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Estela, M. (2020). *Concepto de Emergencia*. Obtenido de <https://concepto.de/emergencia/>.

Fernández Guerrero, M. G. (2014). *Metodología de la Investigación*. Universidad de Londres, Londres.

Fernández Ruiz, J. (2016). *Administración Pública*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuerza Conjunta de Capítulos Latinoamericanos de Transparencia Internacional. (2020). *Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia: Elementos mínimos que los Gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante contingencias*. Transparency International.

García Porcel, J. H. (2020). *Análisis de las contrataciones públicas en estado de emergencia por la COVID-19 en la Región Ancash, año 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Trujillo, Trujillo.

Gutiérrez Iquise, S. (2020). *¿Que es un estado de emergencia?* Lima: Ipderecho.

Guzmán Napurí, C. (2015). *La Constitución Política: Un análisis funcional*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.



- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México D.C.: MCGRAW HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Jaramillo, M., & Ñopo, H. (2020). *COVID-19 y shock externo: Impacto económico y opciones de política en el Perú*. Lima: GRADE.
- León Vidal, V., Benavente Chorres, H., & Calderón Valverde, L. (2015). *El Funcionario Público: Las sanciones penales en los delitos de corrupción* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Ley N° 28175. (2005). *Ley Marco del Empleo Público*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 29158. (2007). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Lima: El Peruano.
- Llerena Lanza, R. A., & Sánchez Narvæz, C. A. (2020). *Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú*.
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). *Metodología de los tipos y diseños de estudios más frecuentemente utilizados en investigación clínica*. Chile: Revista Médica Clínica Las Condes.
- Martínez Bencardino, C. (2012). *Estadística y Muestreo* (Décimo tercera ed.). Bogotá: ECOE ediciones.
- Martínez Trelles, A. (2015). *Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Público* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Meléndez Bustillos, R., Ramos Ochoa, F. R., & Sánchez Alvarado, M. (2021). *Influencia del sistema de control en procedimientos de contratación por emergencia durante*



- el coronavirus del Hospital Arzobispo Loayza - 2020.* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de Ciencias e Informática, Lima.
- Niño, A., & Rintá, Y. (2021). *Modalidad de contratación más frecuente en casos de sobre costo de las empresas sociales del estado en Colombia en tiempos de emergencia por el nuevo virus COVID-19.* (Tesis de posgrado). Universidad Santo Tomás, Villavicencio, Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/34398>
- Olmo Marchetti, A. (2002). *Diccionario de Administración Pública Chilena.* Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Opinión N° 021-2018-DNT. (2018). *Actos Públicos en el marco de los procedimientos de selección.* Barranco: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Ramírez Novoa, W. O. (2020). *Análisis del impacto del estado de emergencia sanitaria en el marco de la ley de contrataciones durante el proceso de adquisición de bienes y servicios para la Municipalidad Provincial de San Martín, en el periodo Marzo-Junio del año 2020.* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE. (2013). *Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultoría en General.* Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.
- Retamozo Linares, J. A. (2009). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control* (Séptima ed.). Jurista Editores E.I.R.L.
- Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación.* Caracas: Panapo.
- Sáez Penoucos, C. (1998). *Los Procedimientos.* Revista de Investigación e Innovación en la clase de idiomas.



- Sánchez Palomino, N. (2020). *Contrataciones directas en situación de emergencia ejecutadas por la Policía Nacional del Perú, en el año 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima.
- Scharager, J. (2019). *Metodología de la Investigación: Muestreo no Probabilístico*. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Siles, A. (2017). *Problemática Constitucional del estado de emergencia en Perú: Algunas cuestiones fundamentales*. Lima: Estudios Constitucionales.
- Sousa, V., Driessnack, M., & Costa Mendes, I. (2007). *Revisión de Diseños de Investigación Resaltantes para Enfermería: Parte 1: Diseños de Investigación Cuantitativa*. Revista Latinoamericana de Enfermería.
- Suca Mamani, M. Y. (2022). *Las Contrataciones Directas y su incidencia en la Relación entre Estado-Ciudadano en la población urbana del Distrito y Provincia de Huancané, periodo 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Tamayo Herrera, J. (1982). *Historia Social de Puno e Indeginismo*. Lima: Ediciones Trentaitres.
- Ticona Arapa, H. L. (2021). *Significado de las Contrataciones Directas Públicas en situación de emergencia sanitaria por COVID-19 en el Gobierno Local de Puno, 2020*. (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Lima.
- Ucañan Cachy, K., & Yépez Paredes, M. (2021). *Vulneración de eficiencia de las Contrataciones del Estado para los procesos de Contratación Directa en emergencia sanitaria: Tercer semestre del año 2020 en la Región Cajamarca*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.
- Valdez Humbser, R. M. (2013). *Derecho Aduanero, Laboral, Empresarial y Responsabilidad Social Empresarial*.



ANEXOS



ANEXO 1: Directiva de Implementación de Lineamientos para Capacitación de Funcionarios y Servidores Públicos de Áreas Usuarias en las Municipalidades Provinciales de la Región Puno.

DIRECTIVA N° – 202... – MP...

**LINEAMIENTOS PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES PÚBLICOS DE ÁREAS USUARIAS EN LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO**

I. Objetivo.

Mejorar el desempeño de las áreas usuarias en los procesos de la contratación pública, fortaleciendo y actualizando los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos, con la finalidad hacer de Abastecimientos un sistema eficaz y eficiente.

II. Base Legal.

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. Alcance de Lineamiento.

El presente lineamiento es de aplicación para las unidades funcionales de las municipalidades provinciales de la Región Puno.

No es aplicable para capacitaciones, charlas, inducciones, etc. que no tengan relación con las contrataciones públicas.

IV. Disposiciones Generales.



- 4.1. La entrada en vigencia de la misma, será a partir de la disposición y aprobación de Gerencia Municipal, mediante resolución de alcaldía.
- 4.2. El lineamiento contiene temas de capacitación; que abarca las actividades correspondientes de las fases de actuaciones preparatorias, proceso de selección y ejecución de contrato en el proceso de contratación de bienes y servicios.

V. Disposiciones Específicas.

5.1. Como señala el apartado I, la implementación de este lineamiento ayudará a fortalecer y actualizar los conocimientos del personal de las áreas usuarias en materia de contrataciones estatales; por lo tanto, los funcionarios y servidores públicos deben tomar en consideración los temas detallados en el numeral 5.5, con la facultad de adicionar temas de capacitación de acuerdo a las necesidades de la institución conforme a la características y procedimientos fijados por su institución.

5.2. Derechos.

- a) Acceder a las capacitaciones de manera activa.
- b) Tener facilidad para participar en las capacitaciones, en horario laboral.
- c) Acceder como mínimo a seis (6) capacitaciones en el periodo anual.

5.3. Requisitos para acceso a capacitaciones.

- a) Contar con tres (3) meses de servicio en la entidad como mínimo.
- b) Los temas de capacitación deben estar vinculada con las funciones del servidor público.

5.4. Impedimentos de acceso a capacitaciones.

- a) Los funcionarios y servidores públicos no obtuvieron resultados aprobatorios en la capacitación anterior.



- b) Los funcionarios y servidores públicos han incumplido con los compromisos de la capacitación anterior.

5.5. Temas de capacitación.

Temas a Capacitar	Fecha	Encargado
Elaboración de Requerimientos de Bienes y Servicios	Enero	OSCE/OEC
Expediente de Contratación para Bienes y Servicios	Enero	OSCE/OEC
Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia	Enero	OSCE/OEC
Procedimientos de Selección	2do trimestre	OSCE/OEC
Plan Anual de Contrataciones	4to Trimestre	OSCE/OEC
Suscripción y Modificación Contrato	3er Trimestre	OSCE/OEC

VI. Responsabilidades.

- 6.1. El Área de Recursos Humanos tiene como responsabilidad difundir, supervisar y cumplir con el presente lineamiento.
- 6.2. Las Áreas Usuarias de las municipalidades provinciales tiene la responsabilidad de cumplir con los señalado en este lineamiento.

VII. Disposiciones Complementarias y Finales.

Primera: Los aspectos no estipulados en el presente lineamiento, estarán sujetas a resolución del Área de Recursos Humanos, conforme a normas vigentes que resulten aplicables.



ANEXO 2: Directiva de Lineamientos para la Implementación de Ficha de Control de Expediente de Contratación para Bienes y Servicios.

DIRECTIVA N° – 202... – MP...

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FICHA DE CONTROL
EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS**

I. Objetivo.

Proporcionar instrumento para apoyar a los funcionarios y servidores públicos en el correcto registro y seguimiento de las actividades realizadas en los procesos de contratación de bienes y servicios, buscando obtener calidad en la información y agilizar la circulación de la misma.

II. Base Legal.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (13 de marzo del 2019).
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (30 de enero del 2019).
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (30 de diciembre del 2018).
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (26 de junio del 2021).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directivas del OSCE.



III. Alcance de Lineamiento.

El presente lineamiento es de cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores involucrados en la contratación de bienes y servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno, amparados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, y demás normativas que deriven de ellas.

IV. Disposiciones Generales.

- 4.1. La presente Directiva es de uso para todas las unidades funcionales de la municipalidad provincial.
- 4.2. La entrada en vigencia de la misma, será a partir de la disposición y aprobación de Gerencia Municipal, mediante resolución de alcaldía.

V. Disposiciones Específicas.

- 5.1. Mencionando el apartado III, la implementación de la Ficha de Control en los Expedientes de Contratación de Bienes y Servicios es de carácter obligatorio; por lo tanto, los funcionarios y servidores públicos deben considerar como referencia el esquema propuesto y adecuar la información de acuerdo a la características, procedimientos y necesidades fijadas por la institución.

VI. Responsabilidades.

- 6.1. La Dirección de General de Administración tiene la responsabilidad de implementar la presente Directiva y supervisar su cumplimiento en los procesos de contratación pública.
- 6.2. La oficina de Logística es la encargada de poner en práctica lo dispuesto en la presente Directiva, brindar apoyo a las áreas usuarias e interesados en su uso de manera eficiente.



VII. Disposiciones Complementarias y Finales.

Primera: La Oficina de Logística es la responsable de ejecutar y controlar la lo dispuesto en esta Directiva en la implementación de la Ficha de Control de Expedientes de Contratación de Bienes y Servicios.

Segunda: Todo lo que no esté estipulado en la presente Directiva, estará en aplicación en lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas que resulten aplicables.



FICHA DE CONTROL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS

Institución Pública _____ :

Tipo de _____

Procedimiento: _____

Convocatoria: _____

PRIMERA ETAPA Actuaciones Preparatorias

N°	Descripción	Condición		
		Si	No	No Aplica
1	Programación de Proceso de Contratación en PAC.			
2	Formulación del Requerimiento.			
3	Estudio de Posibilidad que ofrece el Mercado.			
4	Resumen Ejecutivo.			
5	Disposición Presupuestal.			
6	Aprobación de Expediente de Contratación.			
7	Asignación e Instalación de Comité Especial.			
8	Elaboración y Aprobación de Bases.			

FUENTE: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1444.



SEGUNDA ETAPA
Proceso de Selección

N°	Descripción	Condición		
		Si	No	No Aplica
1	Convocatoria a Proceso de Selección.			
2	Registro de Participación de proveedores.			
3	Formulación y Absolución de Consultas.			
4	Elevación de Observaciones a OSCE.			
5	Pronunciamiento del OSCE e Implementación.			
6	Integración de Bases.			
7	Presentación de Ofertas.			
8	Subsanación de Ofertas.			
9	Calificación de Ofertas.			
10	Cancelación del Proceso.			
11	Solución en Situación de Empate.			
12	Otorgamiento de la Buena Pro.			
13	Consentimiento de la Buena Pro.			
14	Declaración de Desierto de Proceso.			
15	No Perfeccionamiento del Contrato.			
16	Perfeccionamiento del Contrato			

FUENTE: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1444.



TERCERA ETAPA
Ejecución Contractual

N°	Descripción	Condición		
		Existe	No Existe	No Aplica
1	Suscripción de Contrato.			
2	Adelantos.			
3	Subcontratación.			
4	Adicionales y Reducciones.			
5	Ampliación de Plazo Contractual.			
6	Modificaciones al Contrato.			
7	Prórroga.			
8	Recepción y Conformidad.			
9	Resolución del Contrato.			
10	Nulidad del Contrato.			
11	Penalidades.			
12	Pago.			
13	Conciliación y/o Arbitraje.			

FUENTE: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1444.



ANEXO 3: Procesos de Contratación Programados en la MP de Azángaro.

Procedimiento	Azángaro	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	1	9,372,464.83
Concurso Público	1	581,506.10
Adjudicación Simplificada	23	12,832,256.57
Régimen Especial	63	42,862,396.00
Subasta Inversa Electrónica	18	2,058,758.00
Contratación Directa	1	73,000.00
Total	107	67,793,481.50

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.

ANEXO 4: Procesos de Contratación Programados en la MP de Chucuito-Juli.

Procedimiento	Chucuito-Juli	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	5	17,280,602.80
Adjudicación Simplificada	39	5,030,002.16
Régimen Especial	56	83,796,593.60
Subasta Inversa Electrónica	13	1,410,011.80
Contratación Directa	5	740,080.00
Total	118	108,257,290.36

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.



ANEXO 5: Procesos de Contratación Programados, de la MP de Huancané.

Procedimiento	Huancané	
	Nº Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	1	981,474.00
Adjudicación Simplificada	17	3,923,953.84
Comparación de Precios	3	113,970.80
Régimen Especial	42	28,901,503.40
Subasta Inversa Electrónica	7	1,127,899.30
Contratación Directa	4	1,051,283.96
Total	71	35,986,114.50

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.

ANEXO 6: Procesos de Contratación Programados en la MP de San Antonio de Putina.

Procedimiento	San Antonio de Putina	
	Nº Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	6	8,075,996.77
Adjudicación Simplificada	13	2,116,079.08
Comparación de Precios	1	64,380.00
Régimen Especial	26	30,113,541.00
Subasta Inversa Electrónica	7	682,757.10
Contratación Directa	3	552,799.20
Total	56	41,605,553.15

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.

ANEXO 7: Procesos de Bienes Programados en las municipalidades provinciales de la Región Puno.

Procedimiento	Número de Procesos Programados			
	Azángaro	Chucuito-Juli	Huancané	Putina
Contratación Directa	1	5	4	1
Licitación Pública	-	-	1	5
Adjudicación Simplificada	16	7	6	5
Comparación de Precios	-	-	-	1
Subasta Inversa Electrónica	19	13	7	7
Total	36	25	18	19

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.

ANEXO 8: Procesos de Servicios Programados en las municipalidades provinciales de la Región Puno.

Procedimiento	Número de Procesos Programados			
	Azángaro	Chucuito-Juli	Huancané	Putina
Contratación Directa	-	-	-	2
Adjudicación Simplificada	2	7	3	5
Comparación de Precios	-	-	3	-
Régimen Especial	63	56	42	26
Total	65	63	48	33

FUENTE: Plan Anual de Contrataciones – Portal de Transparencia Estándar.



ANEXO 9: Procesos de Bienes Adjudicados en la MP de Azángaro.

Procedimiento	Azángaro	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Adjudicación Simplificada	16	1,403,624.78
Subasta Inversa Electrónica	17	1,978,489.04
Contratación Directa	1	73,000.00
Total	34	3,455,133.82

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.

ANEXO 10: Procesos de Bienes Adjudicados en la MP de Chucuito-Juli.

Procedimiento	Chucuito-Juli	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Adjudicación Simplificada	5	740,080.00
Subasta Inversa Electrónica	13	1,304,913.00
Contratación Directa	5	740,080.00
Total	22	2,496,307.70

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.



ANEXO 11: Procesos de Bienes Adjudicados en la MP de Huancané.

Procedimiento	Huancané	
	Nº Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	1	1,076,558.54
Adjudicación Simplificada	3	539,941.50
Subasta Inversa Electrónica	7	1,139,380.22
Contratación Directa	4	1,049,618.32
Total	15	3,805,498.58

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.

ANEXO 12: Procesos de Bienes Adjudicados en la MP de San Antonio de Putina.

Procedimiento	San Antonio de Putina	
	Nº Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Licitación Pública	5	3,753,247.77
Adjudicación Simplificada	4	2,562,290.20
Comparación de Precios	1	64,380.00
Subasta Inversa Electrónica	6	629,685.60
Contratación Directa	1	270,239.20
Total	49	37,975,456.11

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.



ANEXO 13: Procesos de Servicios Adjudicados en la MP de Azángaro.

Procedimiento	Azángaro	
	N° Procesos	Valor Adjudicado
Adjudicación Simplificada	2	174,310.00
Régimen Especial	59	41,160,427.00
Total	61	41,334,737.00

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.

ANEXO 14: Procesos de Servicios Adjudicados en la MP de Chucuito-Juli.

Procedimiento	Chucuito-Juli	
	N° Procesos	Valor Adjudicado
Adjudicación Simplificada	6	215,814.00
Régimen Especial	42	61,969,975.80
Total	48	62,185,789.80

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.

ANEXO 15: Procesos de Servicios Adjudicados en la MP de Huancané.

Procedimiento	Huancané	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Adjudicación Simplificada	3	166,817.00
Comparación de Precios	3	113,970.80
Régimen Especial	42	28,901,503.40
Total	48	29,182,291.20

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.



ANEXO 16: Procesos de Servicios Adjudicados en la MP de San Antonio de Putina.

Procedimiento	San Antonio de Putina	
	N° Procesos	Valor Adjudicado (S/)
Adjudicación Simplificada	4	299,512.34
Régimen Especial	26	30,113,541.00
Contratación Directa	2	282,560.00
Total	32	30,695,613.34

FUENTE: Buscador Público – SEACE/ Reporte de entidades - Consulta PAC - SEACE.

ANEXO 17: Cuadro Matriz de Consistencia de la Investigación.

“EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGIÓN PUNO, PERIODO 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo el Estado de Emergencia por la COVID-19 incide en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en las Contrataciones Públicas de las municipalidades provinciales de la Región Puno, periodo 2020</p>	<p>X: Declaratoria de Estado de Emergencia.</p> <p>Y: Contrataciones Públicas.</p> <p>Y1: Contratación de Bienes.</p> <p>Y2: Contratación de Servicios.</p>	<p>V.I. Estado de Emergencia.</p> <p>V.D Contrataciones Públicas.</p>	<p>-Procedimientos de Contratación Pública.</p> <p>-Procesos programados.</p> <p>-Procesos adjudicados.</p> <p>-Modificaciones al PAC.</p> <p>-Valor estimado.</p>
<p>Problema Específico 01</p> <p>¿Cómo el Estado de Emergencia por la COVID-19 incide en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno?</p>	<p>Objetivo Específico 01</p> <p>Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno.</p>	<p>Hipótesis Específica 01</p> <p>El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de bienes de las municipalidades provinciales de la Región Puno.</p>	<p>V.I. Estado de Emergencia.</p> <p>V.D Contrataciones Públicas.</p>	<p>-Procesos de Bienes programados.</p> <p>-Procesos de Bienes adjudicados.</p> <p>-Adjudicación de Bienes según procedimiento.</p>	
<p>Problema Específico 02</p> <p>¿Cuál es la incidencia del Estado de Emergencia por la COVID-19 en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno?</p>	<p>Objetivo Específico 02</p> <p>Analizar el Estado de Emergencia por la COVID-19 y su incidencia en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno.</p>	<p>Hipótesis Específica 02</p> <p>El Estado de Emergencia por la COVID-19 tiene una incidencia directa en la contratación de servicios de las municipalidades provinciales de la Región Puno.</p>	<p>V.I. Estado de Emergencia.</p> <p>V.D Contrataciones Públicas.</p>	<p>-Procesos de Servicios programados.</p> <p>-Procesos de Servicios adjudicados.</p> <p>-Adjudicación de servicios según procedimiento.</p>	
<p>Problema Específico 03</p> <p>¿Cómo mejorar las Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia en las municipalidades provinciales de la Región Puno?</p>	<p>Objetivo Específico 03</p> <p>Proponer lineamientos orientados a la optimización de las Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia en las municipalidades provinciales de la Región Puno.</p>				

ANEXO 18: Evidencia de Recopilación de Datos

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Plan Anual de Contrataciones

🔍 Buscadores ▾
📄 Reportes ▾

Institución:
🔍
 Ingrese el año:
🔍 Buscar

Ficha de la Entidad

(Calculado en Soles)

Datos de la entidad

Entidad:

Dirección:

Aprobador del PAC:

Año:

Indicadores de Ejecución

Indicadores	Valor
Indicador de Avance	<input type="text" value="99.36%"/>
Indicador de Cumplimiento	<input type="text" value="92.62%"/>

3 últimas versiones del PAC

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
17	543-2020-MPA/GM	<input type="text" value="24/11/2020"/>	<input type="text" value="660,706.10"/>	Rectificado
17	505-2020-mpa..	<input type="text" value="11/11/2020"/>	<input type="text" value="79,200.00"/>	Publicado
16	505-2020-MPA/GM	<input type="text" value="05/11/2020"/>	<input type="text" value="208,920.00"/>	Publicado

Procesos Programados Por Meses

Mes	Valor Estimado
Ene	118,985.7
Feb	31,365.7
Mar	0
Abr	7,300
May	58,768.0
Jun	441,875
Jul	429,064.96
Ago	0
Set	74,427.9
Oct	112,948.8
Nov	102,420.91
Dic	0

Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Contratación Directa	1	73,000.00
Licitación Pública	1	9,372,464.83
Adjudicación Simplificada	21	2,576,014.93
Compras por catálogo (Convenio Marco)	2	13,100.00
Regimen Especial	63	42,862,396.00
Subasta Inversa Electrónica	18	2,058,758.00
Concurso Público	1	581,506.10
Adjudicación Simplificada- Decreto de Urgencia 114-2020	2	10,256,241.64

Plan Anual de Contrataciones

Buscadores ▾ Reportes ▾

Buscador Plan anual de Contrataciones

Buscar Entidad

Año: 2020

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Ubigeo: PUNO - AZANGARO

Resultado de la Consulta del Plan Anual por Entidad

Item	Entidad	Ubigeo	Ultima Version	Cantidad de Procesos	Valor de Proceso en Soles	Acciones
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	PUNO-AZANGARO-AZANGARO	17	109	67,793,481.50	<input type="button" value="➔"/>

(1 of 1) 10 ▾

Plan Anual de Contrataciones

Buscadores ▾ Reportes ▾

Consulta de Plan Anual de Contrataciones por Procesos Programados

Criterio de Búsqueda

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO Año: 2020

Tipo de Consulta: PROCESOS PROGRAMADOS NO CONVOCADOS

Objeto: Bien Tipo de Proceso: Subasta Inversa Electrónica

Moneda: --Seleccione-- Tipo de Compra: --Seleccione--

Lugar de Compra: --Seleccione un departamento--

--Seleccione una provincia--

--Seleccione un distrito--

Descripción:

Fuente de financiamiento: --Seleccione un fondo de financiamiento--

Resultados de búsqueda de proceso

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Acciones
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	CONTRATACION DE BIENES: HABAS SECA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA; GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - MPA/ Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	Enero	[Recursos Ordinarios]	<input type="button" value="➔"/>
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	CONTRATACION DE BIENES: COMBUSTIBLE PARA LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO. / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	Febrero	[Recursos Determinados]	<input type="button" value="➔"/>

(1 of 1) 1

| Portal de Transparencia Estándar

Portal de Transparencia estándar **Buscar**

Municipalidad Provincial de Azángaro (MPA-PUNO)

Responsable del Portal de Transparencia: Ronal Fernando SUCASARA HUARANCA
Nombramiento: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2019-MPA/A.
Correo: ronal.sucasara@gmail.com
Teléfono: 955795433

Responsable de acceso a la información: Abg. Richard Hernan VILAVILA APAZA
Nombramiento: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2019-MPA/A.

[Ver administradores de la información](#)

[Monitor de Control y Transparencia COVID-19](#)
[Convocatorias: CAS](#)

- [Datos generales](#)
- [Planeamiento y organización](#)
- [Presupuesto](#)
- [Proyectos de inversión e Infraestructura](#)
- [Participación ciudadana](#)
- [Personal](#)
- [Contratación de bienes y servicios](#)
- [Actividades oficiales](#)
- [Acceso a la información](#)
- [Registro de Visitas](#)
- [Información focalizada](#)

INFORMACION DE CONTRATACIONES

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

- [Relación Proveedores Sancionados](#)
- [Relación](#)
- [Glosario de términos](#)
- [Información adicional](#)

- [Proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras](#)
- [Registros de Exoneraciones / Contrataciones Directas Aprobadas](#)
- [Órdenes de servicio](#)
- [Viáticos y pasajes](#)
- [Telefonía](#)
- [Vehículos](#)
- [Publicidad](#)
- [Comité de selección](#)
- [Laudos](#)
- [Actas](#)
- [Plan Anual de Contrataciones - PAC](#)
- [Penalidades aplicadas](#)